



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

29 DE OCTUBRE DE 2002

No. 143

ÍNDICE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO RAFAEL CRESPO DÁVILA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL 2

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA NORMA RAQUEL LAGUNES ALARCÓN, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL 3

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO SANTOS ORTEGA, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL 4

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA MARÍA ESPERANZA RICO MACÍAS, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL 5

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA CLEOTILDE SUSANA SCHETTINO PYM, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL 6

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA LAURA EMILIA ACEVES GUTIÉRREZ, COMO MAGISTRADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL 7

DECRETO POR EL QUE SE DESIGNA A CONSEJEROS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL 8

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO DE INICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN MILPA ALTA 9

Continúa en la Pág. 86

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO RAFAEL CRESPO DÁVILA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO RAFAEL CRESPO DÁVILA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido a dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA****D E C R E T A :****DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO RAFAEL CRESPO DÁVILA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

ÚNICO.- SE RATIFICA AL C. LIC. RAFAEL CRESPO DÁVILA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes septiembre del año dos mil dos.- **POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. GILBERTO ENSASTIGA SANTIAGO, PRESIDENTE.- SECRETARIO, DIP. CARLOS ORTIZ CHÁVEZ.- SECRETARIO, DIP. ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS.- (Firmas).**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los catorce días del mes de octubre de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA NORMA RAQUEL LAGUNES ALARCÓN, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA NORMA RAQUEL LAGUNES ALARCÓN, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido a dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. - II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA**

D E C R E T A :

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA NORMA RAQUEL LAGUNES ALARCÓN, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- SE RATIFICA A LA C. LIC. NORMA RAQUEL LAGUNES ALARCÓN, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes septiembre del año dos mil dos.- **POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. GILBERTO ENSASTIGA SANTIAGO, PRESIDENTE.- SECRETARIO, DIP. CARLOS ORTIZ CHÁVEZ.- SECRETARIO, DIP. ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS.- (Firmas).**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los catorce días del mes de octubre de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO SANTOS ORTEGA, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO SANTOS ORTEGA, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido a dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. - II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA**

D E C R E T A :

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO SANTOS ORTEGA, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- SE RATIFICA A LA C. LIC. MARÍA DEL SOCORRO SANTOS ORTEGA, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes septiembre del año dos mil dos.- **POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. GILBERTO ENSASTIGA SANTIAGO, PRESIDENTE.- SECRETARIO, DIP. CARLOS ORTIZ CHÁVEZ.- SECRETARIO, DIP. ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS.- (Firmas).**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los catorce días del mes de octubre de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA MARÍA ESPERANZA RICO MACÍAS, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA MARÍA ESPERANZA RICO MACÍAS, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido a dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA**

D E C R E T A :

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA MARÍA ESPERANZA RICO MACÍAS, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- SE RATIFICA A LA C. LIC. MARÍA ESPERANZA RICO MACÍAS, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes septiembre del año dos mil dos.- **POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. GILBERTO ENSASTIGA SANTIAGO, PRESIDENTE.- SECRETARIO, DIP. CARLOS ORTIZ CHÁVEZ.- SECRETARIO, DIP. ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS.- (Firmas).**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los catorce días del mes de octubre de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA CLEOTILDE SUSANA SCHETTINO PYM, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA CLEOTILDE SUSANA SCHETTINO PYM, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido a dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. - II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA**

D E C R E T A :

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA CLEOTILDE SUSANA SCHETTINO PYM, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- SE RATIFICA A LA C. LIC. CLEOTILDE SUSANA SCHETTINO PYM, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes septiembre del año dos mil dos.- **POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. GILBERTO ENSASTIGA SANTIAGO, PRESIDENTE.- SECRETARIO, DIP. CARLOS ORTIZ CHÁVEZ.- SECRETARIO, DIP. ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS.- (Firmas).**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los catorce días del mes de octubre de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA LAURA EMILIA ACEVES GUTIÉRREZ, COMO MAGISTRADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA LAURA EMILIA ACEVES GUTIÉRREZ, COMO MAGISTRADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido a dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA**

D E C R E T A :

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA LAURA EMILIA ACEVES GUTIÉRREZ, COMO MAGISTRADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO.- SE RATIFICA A LA C. LIC. LAURA EMILIA ACEVES GUTIÉRREZ, COMO MAGISTRADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes septiembre del año dos mil dos.- **POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. GILBERTO ENSASTIGA SANTIAGO, PRESIDENTE.- SECRETARIO, DIP. CARLOS ORTIZ CHÁVEZ.- SECRETARIO, DIP. ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS.- (Firmas).**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los catorce días del mes de octubre de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE DESIGNA A CONSEJEROS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE DESIGNA A CONSEJEROS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido a dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA

DECRETA :

DECRETO POR EL QUE SE DESIGNA A CONSEJEROS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, designa como Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a los ciudadanos:

Dr. Isidro Cisneros,
Dra. Judith Bokser Misses,
Dr. Daniel Cazés Menache; y
Mtra. Patricia Galena Herrera.

Segundo.- En los términos del dictamen aprobado por el orden del listado corresponde al resultado de la votación de menor a mayor e intercalando a los Consejeros designados, atendiendo a su sexo para determinar la prelación en que deben ser sustituidos en el momento que por ley tengan que ser reemplazados dentro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Tercero.- En consecuencia y con fundamento en el artículo 11 de la Ley de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y en cumplimiento del decreto de reformas al artículo de referencia, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 16 de mayo del 2002, el H. Congreso de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal queda integrado de la siguiente forma:

CONSEJER@	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Olga Islas González Mariscal	Diciembre 1993
Soledad Loeza Tovar	Septiembre 1995
Elena Azaola Garrido	Diciembre 2000
José Ovalle Favela	Diciembre 2000
María de los Ángeles González Gamio	Diciembre 2000
Santiago Corcuera Cabezut	Diciembre 2000
Isidro Cisneros	Septiembre 2000
Judith Bokser Misses	Septiembre 2000
Daniel Cazés Menache	Septiembre 2000
Patricia Galeana Herrera	Septiembre 2000

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes septiembre del año dos mil dos.- **POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. GILBERTO ENSASTIGA SANTIAGO, PRESIDENTE.- SECRETARIO, DIP. CARLOS ORTIZ CHÁVEZ.- SECRETARIO, DIP. ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS.- (Firmas).**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los catorce días del mes de octubre de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****AVISO DE INICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN MILPA ALTA**

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 16, fracción primera de la Ley General de Asentamientos Humanos; 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal ; 24, fracciones III, IV y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 23, fracción I; 24, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y artículo 5, fracción I del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Se comunica a los habitantes del Distrito Federal que hoy 24 de octubre de 2002 da inicio el proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Milpa Alta, Versión 2002.

Para mayor información acudir a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Milpa Alta, ubicada en Av. Sonora esq. Av. México, Primer Piso, colonia La Lupita o en la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda localizada en calle Victoria N° 7, esquina Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en horario de 10:00 am a 14:00 pm, de lunes a viernes.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2002

(Firma)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

(Al margen inferior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- **México** – La Ciudad de la Esperanza)

AVISO DE INICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN IZTAPALAPA

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 16, fracción primera de la Ley General de Asentamientos Humanos; 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal ; 24, fracciones III, IV y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 23, fracción I; 24, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y artículo 5, fracción I del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Se comunica a los habitantes del Distrito Federal que hoy 24 de octubre de 2002 da inicio el proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa, Versión 2002.

Para mayor información acudir a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, ubicada en Lateral Río Churubusco y Eje 6 Sur No. 1655, colonia San José Aculco o en la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda localizada en calle Victoria N° 7, esquina Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en horario de 10:00 am a 14:00 pm, de lunes a viernes.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2002

(Firma)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

(Al margen inferior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- **México** – La Ciudad de la Esperanza)

AVISO DE INICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN GUSTAVO A. MADERO

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 16, fracción primera de la Ley General de Asentamientos Humanos; 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal ; 24, fracciones III, IV y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 23, fracción I; 24, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y artículo 5, fracción I del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Se comunica a los habitantes del Distrito Federal que hoy 24 de octubre de 2002 da inicio el proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero, Versión 2002.

Para mayor información acudir a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, ubicada en calle 5 de Febrero y Vicente Villada, Planta Baja, Colonia Villa Gustavo A. Madero o en la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda localizada en calle Victoria N° 7, esquina Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en horario de 10:00 am a 14:00 pm, de lunes a viernes.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2002

(Firma)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

(Al margen inferior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- México – La Ciudad de la Esperanza)

CONTRALORÍA GENERAL

CIRCULAR N°. CG/2002/052

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- CONTRALORÍA GENERAL.- DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES.- DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD)

CIRCULAR N°. CG/2002/052

A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

Con fecha 18 de octubre del 2002, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DNRI/2002/16899, del 07 de octubre del 2002, en el que se consigna la Resolución mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DNRI/SPC-26/2002, a la Sociedad Mercantil denominada "Software y Equipos Informáticos", S.A. de C.V., con R.F.C. SEI-980506-U59.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2° fracción III, 39 fracción III, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año diez meses, contados a partir del día 29 de mayo del 2002, fecha en la que se cometió el supuesto previsto en la fracción III, del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

(Al margen superior un escudo que dice: **IEDF**- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL
CONVOCATORIA MÚLTIPLE
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y con fundamento en los numerales 28, letra A., 29 y 45 fracción II de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, se convoca a personas físicas o morales a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Internacional relativas a la adquisición de Equipos de Comunicación y diverso Hardware, Software cuya celebración fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de este Instituto, en su sesión extraordinaria No. 09/2002 de fecha 23 de octubre de 2002, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
IEDF-LPI-01/02	\$ 1,000.00	6 de noviembre 12:00 horas	13 de noviembre 11:00 horas	18 de noviembre 11:00 horas	19 de noviembre 18:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	U. Medida
EQUIPOS DE COMUNICACION					
01	Equipo central de comunicaciones (back bone) y equipos de comunicaciones departamentales para implementar la alta disponibilidad en LAN			3	Pieza

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
IEDF-LPI-02/02	\$ 500.00	07 de noviembre 12:00 horas	14 de noviembre 11:00 horas	19 de noviembre 11:00 horas	22 de noviembre 17:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	U. Medida
DIVERSO HARDWARE Y SOFTWARE (partidas más representativas)					
01	Licencias Office XP standard en español.			128	Licencia
02	Notebooks			16	Pieza
03	Actualización a última versión de Licencias Norton Antivirus.			710	Licencia
04	Servidor de red			2	Pieza
05	Software Real Server para 50 usuarios			2	Paquete

- ◆ Las bases de las presentes licitaciones están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación y hasta los días 5 y 6 de noviembre de 2002, respectivamente, en la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México D.F., de 10:00 a 15:00 horas. Así mismo, podrán consultarse en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx
- ◆ La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- ◆ Todos los eventos de las Licitaciones son públicos, y se realizarán en la sala de juntas ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante.
- ◆ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- ◆ La moneda en que deberán presentarse las propuestas económicas será: Moneda Nacional (peso mexicano).
- ◆ En las presentes licitaciones no aplica la figura de abastecimiento simultáneo.
- ◆ Condiciones de pago: se realizarán a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción del contrarecibo correspondiente, previa entrega de los bienes, y, en el caso de la licitación pública No. IEDF-LPI-01/02, instalación, configuración y puesta en marcha de los mismos, a entera satisfacción del Instituto y presentación de facturas debidamente requisitadas y con el visto bueno de la Unidad de Informática.
- ◆ Para las presentes licitaciones no se otorgarán anticipos.
- ◆ La entrega de los bienes objeto de las licitaciones deberán ser conforme a lo establecido en las Bases.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 29 DE OCTUBRE DE 2002.

(Firma)

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
DR. ROBERTO KHALIL JALIL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública con carácter Internacional No. 30001105-022-02, con tiempos normales aprobada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en su Octava Sesión Extraordinaria, de conformidad con los siguientes plazos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura, técnica y económica	Fallo
30001105-022-02	\$ 2,000.00 Costo en Compranet \$ 1,900.00	07 / noviembre / 02	08 / noviembre / 02 10:00 Hrs.	14 / noviembre / 02 10:00 Hrs.	19 / noviembre / 02 17:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	I330000000	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UP'S)		4	EQUIPO
02	I330000000	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UP'S)		1	CONTRATO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://comp.ranet.gob.mx>, o bien en: Dr. Lavista No. 144, Edificio B, acceso 2 sótano, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. Los días del 29 de octubre al 07 de noviembre del año en curso, con el siguiente horario: 9:30 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es: En convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS**. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las Juntas de Aclaraciones; Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica y Fallo se llevarán a cabo, invariablemente en la **“Sala de Remates”** de la convocante, ubicado en: Calle Dr. Lavista Número 144, Edificio A, Acceso principal, Segundo Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones: será Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega de bienes se efectuará: en el Almacén General de la Secretaría de Finanzas, ubicado en Sur 65-A N° 3246, Col. Viaducto Piedad.
- * Plazo de entrega será: Conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
 - **NO HABRA ANTICIPOS.**
 - **Responsable de la licitación el LIC. LUIS GERARDO MARTÍNEZ ALVAREZ Subdirector de Enlace Administrativo de la Dirección General de Administración.**

México, Distrito Federal a 29 de octubre del 2002.

LIC. RAUL SOLANO PINEDA.

Director de Recursos Materiales.

Rúbrica.

(Firma)

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**- Secretaría de Obras y Servicios.- Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 035

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DIVERSOS DE LA OBRA ELÉCTRICA, DEL TRAMO SUPERFICIAL COMPRENDIDO ENTRE EL PK 12+115.089 VILLA DE ARAGÓN-NEZAHUALCÓYOTL Y EL PK 1+199.951 TALLERES CIUDAD AZTECA, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA "B" DEL METRO BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA, de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-035-02	\$3,664.00 Costo en compraNET: \$3,614.00	05/11/2002	08/11/2002 10:00 horas	13/11/2002 11:00 horas	25/11/2002 13:30 horas	02/12/2002 19:00 horas	10/12/2002 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	SUPERVISIÓN OBRA ELÉCTRICA, TRAMO SUPERFICIAL VILLA DE ARAGÓN – NEZAHUALCÓYOTL A TALLERES CIUDAD AZTECA			24/12/2002	30/07/2003	\$110,000.00	

* Ubicación de la obra: Avenida Carlos Hank González (Avenida Central) entre las Avenidas 412 y México, desde los límites del Distrito Federal hasta el Municipio de Ecatepec, Estado de México.

* Los recursos fueron comunicados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en oficio N° SFDF/074/2002 de fecha 25 de enero del 2002.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad N° 800, 3^{er} piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310 Benito Juárez, México D. F., de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles.

* La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G. D. F., con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfín, S. A. sucursal 92, cuenta N° 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

* El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.

* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4° piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

* No habrá anticipo.

- * No se podrá subcontratar parte alguna de los servicios.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con uno de los requisitos siguientes: 1) Haber tenido a su cargo la supervisión de instalación y/o mantenimiento de un mínimo de 3 km de sistemas eléctricos de Metro en cualquier ciudad. 2) Haber tenido a su cargo la supervisión de instalación y/o mantenimiento de un mínimo de 5 km de sistemas eléctricos de ferrocarril, tranvías o trolebuses. 3) Haber tenido a su cargo supervisión eléctrica que tenga similitud con los procesos de instalación eléctrica del Metro, con un monto superior a \$1'000,000.00 en el transcurso de los últimos 3 años; por ejemplo, la supervisión para la construcción y mantenimientos de sistemas eléctricos de plantas industriales, instalaciones portuarias, casas de máquinas hidroeléctricas o termoeeléctricas. En este caso, el 100% del personal técnico directivo (jefe de supervisión o cargos equivalentes), deberá contar con una experiencia mínima de 5 años de participación en trabajos de supervisión, proyecto, instalación o mantenimiento eléctrico, en un mínimo de 10 km de Metro o ferrocarril, de la Ciudad de México o en otras ciudades y por lo menos el 50% del personal técnico que proponga haya participado en trabajos de supervisión, proyecto, instalación o mantenimiento eléctrico, para sistemas de Metro o ferrocarriles urbanos en cualquier ciudad, en el transcurso de los últimos 5 años, debiendo anexar el currículum vital de cada uno de ellos.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período, copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, y c, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 29 de octubre del 2002.

(Firma)

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA
DIRECTOR GENERAL

Rúbrica

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 013-02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional para la adquisición de motocicletas de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-019-02	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	04/11/2002	05/11/2002 10:00 horas	08/11/2002 10:00 horas	14/11/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	I480800132	Motocicleta doble propósito con motor monocilíndrico de 650 C.C. ($\pm 5\%$) de cuatro tiempos, enfriado por líquido refrigerante, con un índice de comprensión de 8.0:1 como mínimo	Unidad	100

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" primer piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, sucursal No. 92 de Banca Serfin, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" primer piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega: De acuerdo a bases.

Plazo de entrega: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., octubre 29 del 2002.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JORGE A. GUZMAN DE LAS CASAS
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN Y COSTOS DE OBRA PÚBLICA

Licitaciones Públicas Nacionales

Convocatoria: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado conforme lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102011-013-02	\$ 1,500.00 Costo en compraNet: \$ 1,200.00	04/11/2002	06/11/2002 11:00 horas	07/11/2002 11:00 horas	13/11/2002 11:00 horas	15/11/2002 11:00 horas

Anticipo a otorgar	Descripción general de la obra	Plazo entre la presentación de proposiciones y fallo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
*0 % año 2002 15 % año 2003	Rehabilitación de vías secundarias de la ampliación de Talleres Tasqueña	6 días hábiles	04/12/2002	17/05/2003 165 días naturales	\$4'072,273.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102011-014-02	\$ 1,500.00 Costo en compraNet: \$ 1,200.00	04/11/2002	06/11/2002 11:00 horas	07/11/2002 13:00 horas	13/11/2002 13:00 horas	15/11/2002 13:00 horas

Anticipo a otorgar	Descripción general de la obra	Plazo entre la presentación de proposiciones y fallo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
No se otorgará anticipo	Supervisión de la obra "Rehabilitación de vías secundarias de la ampliación de Talleres Tasqueña"	6 días hábiles	04/12/2002	31/05/2003 179 días naturales	\$29,200.00

- Con fundamento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la reducción de los plazos de las licitaciones fue autorizada en la Sesión Ordinaria Número 10 del Comité de Obras del Sistema de Transporte Colectivo el día 17 de octubre del 2002.
- Ubicación de las obras: México, D.F.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Puente de Alvarado Número 84 - Tercer Piso, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 55-35-41-24, 56-27-46-55, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 horas, con excepción del día límite para adquirir bases que será hasta las 13:00 horas.

- La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a nombre de Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, en la caja del Departamento de Ingresos ubicado en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias número 67 Colonia Centro. En compranet mediante los recibos que genera el sistema, depositando a la cuenta No. 70600051-8 de BANORTE
- **Las visitas a los lugares de los trabajos son obligatorias** y se llevarán a cabo en: La Subjefatura de Supervisión del Departamento de Evaluación de Proyectos y Mantenimiento de Áreas Generales, ubicada en: Av. Puente de Alvarado número 84-2o. piso, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, los concursantes, para poder acceder al sitio de los trabajos, se presentarán con calzado dieléctrico, en su defecto podrá n presentarse con botas de trabajo con suela de hule, nunca con calzado deportivo ni zapatillas en caso de las mujeres.
- **Las juntas de aclaraciones son obligatorias** y se llevarán a cabo en: La Sala de juntas del Departamento de Evaluación de Proyectos y Mantenimiento de Áreas Generales, ubicada en: Av. Puente de Alvarado número 84-2o. piso, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a las juntas de aclaraciones, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (copia legible y original para su cotejo).
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica, así como la apertura de la propuesta económica se efectuará en: La Sala de juntas del Departamento de Evaluación de Proyectos y Mantenimiento de Áreas Generales, ubicada en: Av. Puente de Alvarado número 84-2o. piso, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar Curriculum Vitae de los trabajos realizados por la organización del concursante, Curricula Vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, en ambos casos deberán destacar los trabajos similares a los del objeto de la licitación, para la licitación 30102011-013-02 es requisito indispensable para participar, que la compañía contratista demuestre tener experiencia suficiente en trabajos de mantenimiento y/o construcción de vías para metro sobre neumático. Esto lo acreditará con copias de los contratos de los trabajos que al respecto haya tenido, curriculum vitae tanto de la empresa como de su personal técnico que realizará la obra, considerando que el representante que obrará como Superintendente de Construcción, deberá contar con una experiencia mínima de tres años en trabajos de vías de metro avalados con documentación oficial de la empresa con que labore en la actualidad; así también, para los ingenieros responsables de los frentes de trabajo, los cuales deberán tener una experiencia mínima de dos años en trabajo de vía, de igual forma avalada por la documentación de la empresa con la que actualmente estén laborando. El S.T.C. se reserva el derecho de solicitar a los contratistas participantes que muestren física y documentalmente que cuentan con el equipo y herramienta suficientes y adecuadas para el desempeño de los trabajos; lo anterior con el fin de garantizar que cuentan con los recursos necesarios para la correcta ejecución de la obra. Por lo que respecta a la Capacidad Financiera deberán presentar Estados de posición financiera al último día del año inmediato anterior, firmados por Contador Público y para el caso de capital contable superior a un millón de pesos, dicho estado deberá estar auditado por Contador Público externo del cual deberá anexar copia de la cédula profesional y del registro de auditor.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: En caso de adquirir las bases en la convocante, los interesados deberán presentar escrito indicando la licitación donde pretende participar al cual deberán anexar copia de su Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, en la que deberá demostrar que cumple con el capital contable mínimo requerido para adquirir las bases. En caso de estar en trámite el registro, deberá presentar copia del registro en trámite acompañado de la declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior y los estados financieros del año inmediato anterior firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, el Registro de Concursante provisional tiene vigencia únicamente por ocho días hábiles.
- Para la realización de los trabajos no habrá subcontrataciones, pero los concursantes podrán asociarse para fines de financiamiento o ejecución de los mismos en los términos establecidos en las Bases de la Licitación.
- **Los Licitantes que adquieran las bases a través del sistema compranet, deberán recoger los planos, especificaciones técnicas y el catálogo de conceptos debidamente firmado en el Departamento de Licitación y Costos de Obra Pública antes de la fecha límite de venta de bases, presentando copia del recibo que acredite el pago de las mismas.**

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a quien reúna las mejores condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resulta que dos o más propuestas satisfacen la totalidad de los requisitos se elegirá cómo ganadora aquella que presente el precio más bajo.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- La forma para garantizar el cumplimiento del contrato será mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Ésta garantía deberá constituirse por el 10% diez por ciento del importe total contratado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y presentada dentro de los diez días hábiles siguientes en que se reciba copia del fallo de adjudicación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las cuales deberán presentarse por periodos máximos mensuales acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas .
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- La autorización presupuestal se otorgó mediante oficio No. SFDF/859/02 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2002.
- * Para la licitación 30102011-013-02 no se otorgará anticipo para inicio de obra y para compra de materiales en el año 2002 y para el año de 2003 se otorgará un anticipo hasta del 15% quince por ciento para compra de materiales.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DEL 2002.

(Firma)

ING. OCTAVIO PÉREZ MATA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN Y COSTOS DE OBRA PÚBLICA
RUBRICA.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Convocatoria: 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal, se convoca a los fabricantes interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de MATERIALES DE CONSTRUCCION de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de doc. Administrativa, proposiciones y apertura técnica y económica	Acto fallo
30102004-019-02	\$ 990.00 Costo en compranet: \$ 900.00	04/11/2002	05/11/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	08/11/2002 10:00 horas	15/11/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C841000000	Pintura vinílica blanca	4,877	LTS
2	C841000000	Adhesivo para unir concreto nuevo a viejo. dispersión copolímera basada en acetato de vinilo/din-butyl maleato con película dura. Contenido de sólidos 53% viscosidad ni pa 1000-2500 ph 3.5-4.5	2,157	LTS
3	C841000000	Pintura esmalte ecológico blanco	10,361	LTS
4	C841000000	Loseta porcelanato de 30 x 30 cm. tipo 350 c/tarifa p. acabado pulido	1,190	M2
5	C841000000	Adhesivo tipo mowilith dm 1h p/trabajos c/cemento.	1,500	KGS

- ✓ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102 - S/N, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4483, 5627-4437, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de Noviembre del 2002 a las 10:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo podrán pasar al Departamento de Compras en el País para que les sea entregada una copia del acta, ubicado en: Luis Moya Número 102 - S/N, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El acto de presentación de documentación administrativa, proposiciones de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuará el día 8 de Noviembre del 2002 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102 - S/N, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El fallo definitivo de la licitación se efectuará el día 15 de Noviembre del 2002 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102 - S/N, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ✓ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de entrega: L.A.B. (libre a bordo) en el almacén central número 1 ubicado en Avenida Ticoman no. 199 Col. Santa Isabel Tola, o en caso necesario en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación al proveedor con 24 horas de anticipación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00.
- ✓ Plazo de entrega: 20 días hábiles a partir de la firma del contrato.
- ✓ El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales, posteriores a la fecha de facturación presentada en la Gerencia de Contabilidad, acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DEL 2002.

(Firma)

DR. CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RUBRICA.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Convocatoria: 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal, se convoca a los fabricantes interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO (MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO) de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de doc. Administrativa, proposiciones y apertura técnica y económica	Acto fallo
30102004-020-02	\$ 990.00 Costo en compranet: \$ 900.00	01/11/2002	04/11/2002 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	07/11/2002 10:00 horas	13/11/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C480000000	Naftenato de cobalto grado industrial presentación garrafón de 4 lts.	310	Litros
2	C480000000	Cubos para equipo timken pba. a lubricantes	50	Pieza
3	C480000000	Tazas para equipo timken pba. a lubricantes	50	Pieza
4	C480000000	Cloruro de calcio en perlas o escamas (grado industrial)	2,432	Kilos
5	C480000000	Aceite para baño de viscosidad (silicon)	75	Kilos

- ✓ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102 - S/N, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4483, 5627-4437, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de Noviembre del 2002 a las 17:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo podrán pasar al Departamento de Compras en el País para que les sea entregada una copia del acta, ubicado en: Luis Moya Número 102 - S/N, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El acto de presentación de documentación administrativa, proposiciones de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuará el día 7 de Noviembre del 2002 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102 - S/N, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El fallo definitivo de la licitación se efectuará el día 13 de Noviembre del 2002 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102 - S/N, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ✓ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de entrega: L.A.B. (libre a bordo) en el almacén central número 1 ubicado en Avenida Ticomán no. 199 Col. Santa Isabel Tola, o en caso necesario en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación al proveedor con 24 horas de anticipación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00.
- ✓ Plazo de entrega: 20 días hábiles a partir de la firma del contrato.
- ✓ El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales, posteriores a la fecha de facturación presentada en la Gerencia de Contabilidad, acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DEL 2002.

(Firma)

DR. CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RUBRICA.

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Administración
Convocatoria de Licitación Pública Internacional No. R.T.P./L.P.I./006/2002

El Gobierno del Distrito Federal a través de Red de Transporte de Pasajeros, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27, inciso A), 28, 30, fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a las empresas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Internacional, para la **Adquisición de 135 Partidas correspondientes a Refacciones de diversos Grupos Mecánicos:**

No. Licitación	Descripción de los principales bienes y/o Servicios	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
RTP/LPI/006/2002 Refacciones de Diversos Grupos Mecánicos	Gobernador de aire, completo T.V6-155, V8-210, VT8-210, S500 (50 Conj.); Compresora (Knorr 150) completa (12 conj.); Columpio reforzado para muelle delantera (16 pza.); Barra longitudinal con rótulas (20 Conj.); Barra longitudinal con rótulas (20Conj.); Válvula de aluminio para control de puerta (abrir-cerrar) tipo jeringa todas las unidades (180 jgo.); Parabrisas derecho tipo AYCO (33 pza.); Cámara de servicio y emergencia completa T. 30/30 (41 Conj.)	08-Noviembre-02 10:00 Hrs.	14-Noviembre-02 10:00 Hrs.

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 29 de Octubre al 04 de Noviembre del 2002, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

El costo de las Bases es de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.; y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, en la Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria y la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo, el día 05 de Noviembre del 2002 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega -recepción de la adquisición de los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalados en las bases de esta Licitación.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e
México, D.F., a 29 de Octubre del 2002.

Firma
Responsable del Procedimiento de
Licitación Pública Internacional
(Firma)

Javier A. Sánchez Alvarez
Gerente de Abastecimientos

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA 007
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Internacional, para la adquisición de “Prendas de Protección”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30120001-008-02	“Prendas de Protección”	\$2,500.00	04/noviembre/02	05/noviembre/02 11:00 horas	08/noviembre/02 11:00 horas	08/noviembre/02 11:00 horas

No. de licitación	No. de partida	Descripción	U.M.	Cantidad
30120001-008-02	01	Chaquetón contra incendio para Bombero	Pieza	220
30120001-008-02	02	Pantalón contra incendio para Bombero	Pieza	220
30120001-008-02	03	Guantes especiales para Bombero	Par	220
30120001-008-02	04	Casco para Bombero	Pieza	220

- No podrán participar los proveedores que se encuentren en el supuesto del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- El importe de los bienes será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida San Antonio Abad No. 122, 6o. piso, Col. Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, D.F., Tel. 5741-37-52, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
- El fallo se dará a conocer el día 11 de noviembre a las 14:00 horas.
- No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.
- No se otorgará anticipo.
- Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en avenida San Antonio Abad número 122, 6o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y/o dólar estadounidense.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes: Av. Fray Servando Teresa de Mier s/n, Col Merced Balbuena, código postal 15810, Del. Venustiano Carranza, D.F.; la fecha máxima para la entrega es el 27 de diciembre del año 2002.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de facturas.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. ANGEL ALFONSO FRANCO PAZ
RUBRICA.
(Firma)

(Al margen superior tres escudos que dicen: CIUDAD MEXICO)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, misma que fue aprobada por el Comité Técnico en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del 8 de marzo del 2002, mediante Acuerdo FMPT-DF/PR11/08-03-02/230, mismo que fue refrendado en su Vigésima Octava Sesión Ordinaria del 11 de septiembre de 2002, mediante el acuerdo FMPT-DF/11-09-02/241, para la Contratación de una empresa que lleve a cabo el servicio de levantamiento de encuesta "Perfil del Visitante al Distrito Federal", de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite para Adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Fallo
30117001-007/002	\$400.00 En Compranet: \$ 300.00	31/10/2002 18:00 horas	01/11/2002 10:00 horas	07/11/2002 10:00 horas	12/11/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de Medida
Única	C810800024	Contratación de una Empresa que lleve a cabo el servicio de levantamiento de encuesta "Perfil del Visitante al Distrito Federal".			Contrato

Los interesados podrán consultar las bases en forma gratuita, pero será requisito para participar en la licitación, cubrir el costo de las Bases. Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Sistema Compranet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección Administrativa del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, ubicada en el Av. Nuevo León No. 56, 3er. piso, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Distrito Federal, con el siguiente horario: De: 9:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. La Forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a favor del Bancomer, S.A. FID-30343-8 FMPT-DF, el cuál deberá ser entregado en el domicilio de la convocante. En CompraNet, el pago se deberá efectuar en BBVA Bancomer Cuenta Número 001-1815173-8 a nombre de: Bancomer, S.A. FID-30343-8 FMPT-DF. El idioma en que deberán presentarse las propuestas serán: Español. La Moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán: Peso Mexicano. En ningún caso se otorgarán anticipos. La vigencia del contrato: será a partir del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2002, Lugar de prestación del Servicio: Según Bases. El pago será: Según bases.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2002
ING. HECTOR MANUEL ÁVALOS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL FMPT-DF

RUBRICA
(Firma)
(Firma)

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL D.F.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas nacional e internacional para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-022-02		\$200.00 Costo en compranet: \$ 180.00	31/10/2002	No aplica	4/11/2002 13:00 horas	8/11/2002 13:00 horas	14/11/2002 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción: "Adquisición de refacciones eléctricas "			Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	Motor ventilador con flecha para tren ligero			20	Pieza	
2	0000000000	Cable para locomotora calibre 1/0 AWG			400	Pieza	
3	0000000000	Botón para claxon T.B. 42-70			500	Pieza	
4	0000000000	Alambre de trolley de 2/0 AWG ranurado de cobre			30,000	Metro	
5	0000000000	Cable THW-LS/THHW-LS del No. 10 AWG			600	Metro	
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-023-02		\$200.00 Costo en compranet: \$ 180.00	5/11/2002	No aplica	6/11/2002 16:30 horas	12/11/2002 10:00 horas	18/11/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción: "Adquisición de refacciones y componentes electrónicos "			Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	Diodo supresor de sobrevoltaje IN6283			50	Pieza	
2	0000000000	Condensador electrolítico 6800 MF/350 V			60	Pieza	
3	0000000000	Fusible de entrada FI para convertidor de T.B. S-9000			100	Pieza	
4	0000000000	Transistor MJ802 para reactor electrónico luz interior			100	Pieza	
5	0000000000	Apartarrays para percha			60	Pieza	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Municipio Libre Número 402 oriente 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09440, México, Distrito Federal, teléfono: 25-95-00-10, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Servicio de Transportes Eléctricos del D.F.. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín Cuenta Número 9649285, Sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo

- Plazo de entrega: Será el indicado en las bases.
- Condiciones de pago: 20 días a partir de la presentación en la Subgerencia de Presupuesto de las facturas debidamente autorizadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la Ley Federal de responsabilidades de los Servidores Públicos.
- El responsable de las licitaciones será el Lic. Efrén Del Valle Rueda de León .- Subgerente de Licitaciones.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DEL 2002

(Firma)

LIC. CONSUELO MARTINEZ ZWANZIGER
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de BIENES INFORMÁTICOS (SEGUNDA CONVOCATORIA) de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional Múltiple

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo
30104001 -014-02	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	06/11/2002	07/11/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/11/2002 11:00 horas	29/11/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadora Personal Tipo Básico	20	Pieza
2	I180000012	Computadora Personal Portátil	5	Pieza
3	I180000162	Impresora Láser	10	Pieza
4	I180000164	Impresora Láser de Alto Rendimiento	1	Pieza
5	I180000138	Scanner	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Dr. Río de la Loza Número 68, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 51341660, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema, deberá ser pagado en Banca Serfín, sucursal 92, cuenta No. 9649285.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, la apertura de la propuesta técnica, la propuesta económica y el fallo se llevará a cabo en: Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración, ubicada en: Dr. Río de la Loza Número 68, segundo piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: Según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DEL 2002.

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.

FALLO DE LICITACION
 SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA

No. de licitación					
30001070-010-02					
Partidas Adjudicadas	Descripción	Importe sin I.V.A.	Importe con I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
7	“ REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO, PROGRAMAS Y/O LICENCIAS DE SOFTWARE”	\$154,094.00	\$177,208.10	SOLUCIONES INTEGRALES DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS, S.A. DE C.V.	18/10/2002

No. de licitación					
30001070-010-02					
Partidas Adjudicadas	Descripción	Importe sin I.V.A.	Importe con I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
3	“ REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO, PROGRAMAS Y/O LICENCIAS DE SOFTWARE”	\$68,120.48	\$78,338.55	KRAUQ, S.A. DE C.V.	18/10/2002

No. de licitación							
30001070-010-02							
No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
4	1	Programas de computadora	Licencia	\$0	\$0	Cancelada	18/10/2002
7	1	Programas de computadora	Licencia	\$0	\$0	Desierta	18/10/2002

CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, A 29 DE OCTUBRE DEL 2002.
 (Firma)
ING. ARMANDO MORGA GÓMEZ
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA**

CONVOCATORIA No. 035

La Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción II y 41 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, de carácter bianual que abajo se indica:

30001047-060-02, para la contratación de “Grúa hidráulica telescópica móvil, tipo todo terreno, con capacidad de levante de 500 toneladas”.

Periodo de venta de bases	Sesión de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega máximo
Del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2002	06/Nov/02 17:00 horas	12/Nov/02 10:00 horas	22/Nov/02 14:00 horas	150 días naturales

Servidor público responsable del procedimiento	Lic. Manuel Aquino Martínez, Subdirector de Suministros
---	---

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs., a nivel de piso en: • Almacén General “M”, sito en Calle Sur 24 No. 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, México, D.F.		
Precio de las bases en convocante:	\$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	Anticipo:	La licitación cuenta con 50% de anticipo
Precio de las bases en compraNET:	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)		

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Grúa hidráulica telescópica móvil, tipo todo terreno, con capacidad de levante de 500 toneladas a 3 metros de radio, momento máximo de carga de 1610 toneladas metro mínimo	05	Equipo

* El plazo de los eventos de la licitación se computará a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las mismas.

* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.

* Los actos de sesión de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.

* El pago de los bienes se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* Las proposiciones y la documentación legal y administrativa deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional. Los licitantes podrán presentar la parte de contenido extranjero de los bienes en dólares americanos (para fines de comparación).

* La información adicional podrá presentarse en idioma español o inglés, preferentemente en el primero.

* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la sesión de aclaración de bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al fax 56-57-38-53 ó al correo electrónico dgcoh06@prodigy.net.mx; previo a la fecha del evento.

México, Distrito Federal 29 de noviembre de 2002

ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
(Firma)

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN DE FALLOS

EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COLONIA MERCED BALBUENA, CÓDIGO POSTAL 15810, MÉXICO D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EMITE EL FALLO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: NÚMERO DE LICITACIÓN: **30120001-007-02**, FECHA DE FALLO: 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002, PRENDAS DE PROTECCIÓN. PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 03 Y 05, GINKGO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: SIERRA ITAMBE 45, COLONIA LOMAS DE REFORMA, C.P. 11020, MÉXICO, D.F.; MONTO ADJUDICADO: \$ 320,373.90 (TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRÉS PESOS 90/100 M.N.)

MÉXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2002
ATENTAMENTE
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

RUBRICA
C.P. ÁNGEL ALFONSO FRANCO PAZ

(Firma)

NOTA ACLARATORIA, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Obras y Servicios.- Dirección General de Obras Públicas**)

NOTA ACLARATORIA

PARA LOS CONTRATISTAS INSCRITOS EN LA LICITACION:

30001120.021.02 RELATIVA A: CONSTRUCCION POR NUEVA CREACION DE LA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR MAGDALENA CONTRERAS 1, UBICADA EN AV. SAN JERONIMO N° 2625, ENTRE AV. POTRERILLO, CALLE MEMETLA Y NOGAL SILVESTRE, COL. SAN BERNABE OCOTEPEC, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA N° 015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2002, SE LES NOTIFICA QUE HAY UNA NOTA ACLARATORIA:

DICE:

LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) NÚMERO SFDF/685/02 (CREDITOS) DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2002.

DEBE DECIR:

LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) NÚMERO SFDF/963/02 (CREDITOS) DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2002.

MEXICO, D.F., A 24 DE OCTUBRE DE 2002.
(Firma)
ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL
DIRECTOR GENERAL

SECCIÓN DE AVISOS

INDUSTRIAS PEÑOLES, S. A. DE C. V.

México, D. F., a 25 de Febrero de 2002

H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE
INDUSTRIAS PEÑOLES, S. A. DE C. V.
Presente.

GUILLERMO BABATZ GARCIA, en mi carácter de Comisario Propietario de Industrias Peñoles,, S.A. de C.V. vengo a rendir mi Informe en los términos del Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para que este Informe sea tomado en cuenta por esa Asamblea conforme a la Fracción I del Artículo 181 de la Ley ya mencionada.

I. INFORMACION FINANCIERA.

He examinado el Informe de los Administradores sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2001, así como sobre las políticas seguidas por ellos y los principales proyectos que existen.

- A. Se me han explicado por parte de los Administradores y por parte de los Auditores Externos de la Empresa, las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la Información Financiera - consolidada y no consolidada -.
- B. Se me han mostrado y explicado los estados que muestran la situación de la Empresa al 31 de diciembre de 2001 y los estados que muestran debidamente clasificados los resultados de la Sociedad durante el ejercicio.
- C. Los administradores y los auditores externos de la Sociedad me han explicado el estado que muestra los cambios en la situación financiera durante el ejercicio que se analiza y el estado que muestra los cambios y partidas que integran el patrimonio social acaecidos durante el mismo ejercicio.
- D. Finalmente, los auditores externos con todo detalle me explicaron las notas que completan y aclaran la información que suministran los Estados anteriores.
- E. A partir del 1° de enero de 2001, Industrias Peñoles, S.A. de C.V. y subsidiarias adoptaron las nuevas disposiciones contenidas en el Boletín C-2 "Instrumentos Financieros", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, mediante el cual se establecen las nuevas reglas generales de valuación, presentación y revelación en la información financiera que deben seguir los emisores o inversionistas en instrumentos financieros. Dichas reglas establecen las condiciones que se deben cumplir para poder compensar activos y pasivos financieros. También se establece como regla que los instrumentos financieros deben valuarse a su valor razonable, excepto aquellos clasificados como conservados hasta su vencimiento, los cuales deben ser valuados a su costo de adquisición.

II. INFORMACION AL COMISARIO.

- A. Los administradores me proporcionaron durante el ejercicio, información que siempre incluyó un estado de la situación financiera y un estado de resultados.
- B. Durante el ejercicio examiné las operaciones, documentación, registros y demás evidencias comprobatorias que consideré necesario.
- C. Me cercioré de la constitución y subsistencia de la garantía que exige el Artículo 152 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III. OPINION Y RECOMENDACION.

He verificado en forma satisfactoria la manera en que es administrada la Empresa, por lo que rindo la siguiente opinión:

- A. Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, tomando en consideración las circunstancias particulares de la Sociedad.**
- B. Las políticas y criterios a que se refiere el inciso anterior, han sido aplicados consistentemente en la información presentada por los Administradores.**
- C. La información presentada por los Administradores, refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la Sociedad.**

En consecuencia de todo lo anterior, en los Informes que me han dado los Administradores y Auditores Externos Mancera, S.C. y el dictamen de estos últimos, propongo la aprobación por parte de esa H. Asamblea, sobre los Informes de los Administradores de Industrias Peñoles, S.A. de C.V. por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2001, tanto a lo relativo a las políticas seguidas, así como en la información financiera – consolidada y no consolidada - que se ha presentado a la Asamblea.

Atentamente,

(Firma)

C.P. GUILLERMO BABATZ GARCIA
Comisario Propietario.

INDUSTRIAS PEÑOLES, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000
con Dictamen de los Auditores Independientes

INDUSTRIAS PEÑOLES, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Estados financieros consolidados**

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes.....	
Estados financieros consolidados:	
Balances generales consolidados.....	
Estados de resultados consolidados.....	
Estados de variaciones en el capital contable consolidados.....	
Estados de cambios en la situación financiera consolidados.....	
Notas de los estados financieros consolidados.....	

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas de
Industrias Peñoles, S. A. de C. V.

Hemos examinado los balances generales consolidados de Industrias Peñoles, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2001 y 2000, así como los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Industrias Peñoles, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Como se menciona en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, a partir del 1o. de enero de 2001, Industrias Peñoles, S. A. de C. V. y subsidiarias adoptaron las nuevas disposiciones contenidas en el Boletín C-2 "Instrumentos Financieros", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, mediante el cual se establecen las nuevas reglas generales de valuación, presentación y revelación en la información financiera que deben seguir los emisores o inversionistas en instrumentos financieros.

Como se menciona en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, a partir del 1o. de enero de 2000, Industrias Peñoles, S. A. de C. V. y subsidiarias adoptaron las disposiciones contenidas en el Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con los efectos descritos en la Nota 17.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global
(Firma)
C.P.C. Américo De La Paz De La Garza

Torreón, Coah.
25 de febrero de 2002

INDUSTRIAS PEÑOLES, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Balances generales consolidados**

(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	Al 31 de diciembre de	
	2001	2000
<u>ACTIVO</u>		
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales (Nota 3)	\$ 1,243,221	\$ 712,231
Cuentas por cobrar (Nota 4)	1,276,575	1,496,953
Inventarios, netos (Notas 3 y 5)	1,573,196	1,578,689
Pagos anticipados	29,899	52,222
Total activo circulante	<u>4,122,891</u>	<u>3,840,095</u>
INVERSIONES RESTRINGIDAS (Nota 9)	72,873	258,424
INVERSIONES EN COMPAÑIAS ASOCIADAS (Notas 3 y 6)	1,128,237	1,165,181
PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO, neto (Notas 3 y 7)	10,943,741	11,695,347
OTROS ACTIVOS:		
Cuentas por cobrar a largo plazo y cargos diferidos	191,147	223,457
Sobre precio en compra de acciones (Nota 3)	572,308	704,614
	<u>763,455</u>	<u>928,071</u>
Total activo	<u>\$ 17,031,197</u>	<u>\$ 17,887,118</u>
<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>		
PASIVO CIRCULANTE:		
Vencimiento a un año del pasivo a largo plazo y Préstamos a cortoplazo (Notas 8 y 9)	\$ 1,257,965	\$ 617,090
Documentos, cuentas y gastos acumulados	838,446	879,888
Remitentes de mineral	220,663	153,236
Impuesto sobre la renta	9,144	63,146
Participación de utilidades al personal	16,095	27,495
Total pasivo circulante	<u>2,342,313</u>	<u>1,740,855</u>
PASIVOS A LARGO PLAZO:		
Deuda a largo plazo (Nota 9)	3,562,148	4,236,508
Otros pasivos	233,338	52,619
Reserva para compensaciones al personal (Notas 3 y 10)	408,528	255,635
	<u>4,204,014</u>	<u>4,544,762</u>
Impuestos diferidos (Notas 3 y 17)	2,001,597	2,542,163
Total pasivo	<u>8,547,924</u>	<u>8,827,780</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 15):		
Capital social		
Nominal	2,159,962	2,159,962
Actualización	606,345	606,345
	<u>2,766,307</u>	<u>2,766,307</u>
Reserva para recompra de acciones	205,774	219,237
Utilidades acumuladas	10,556,572	10,391,452
Efecto acumulado de impuestos diferidos (Nota 3e)	(2,695,111)	(2,695,111)
Insuficiencia en la actualización del capital	(2,825,902)	(2,342,088)
Total capital contable mayoritario	8,007,640	8,339,797
Total capital contable minoritario	475,633	719,541
Total capital contable	<u>8,483,273</u>	<u>9,059,338</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 17,031,197</u>	<u>\$ 17,887,118</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

INDUSTRIAS PEÑOLES, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Estados de resultados consolidados

(En miles de pesos, excepto utilidades por acción, de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2001	2000
VENTAS NETAS	\$ 9,994,767	\$ 10,165,605
COSTO DE VENTAS	7,280,868	7,157,341
Utilidad bruta	2,713,899	3,008,264
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Administración y generales	1,055,351	1,115,796
Exploración y geológicos	230,193	297,212
Depreciación, amortización y agotamiento	1,004,439	1,112,683
	2,289,983	2,525,691
Utilidad de operación	423,916	482,573
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Gastos financieros, netos	217,399	72,986
Resultado cambiario, neto	(142,090)	4,881
Utilidad por posición monetaria	(128,065)	(143,282)
	(52,756)	(65,415)
AJUSTE AL VALOR DE LOS ACTIVOS Y OTROS, (Nota 7)	591,462	827,476
Pérdida antes de las provisiones de impuesto sobre la renta, participación de utilidades al personal y participación minoritaria en subsidiarias	(114,790)	(279,488)
PROVISIONES PARA (Nota 17):		
Impuesto sobre la renta	(25,830)	(91,076)
Participación de utilidades al personal	(19,447)	24,162
	(45,277)	(66,914)
PARTICIPACIÓN EN LA UTILIDAD DE ASOCIADAS	76,777	39,725
Resultado neto consolidado	7,264	(172,849)
RESULTADO DE ACCIONISTAS MINORITARIOS	(244,060)	(29,592)
RESULTADO NETO DEL AÑO MAYORITARIO, (Nota 15)	\$ 251,324	\$ (143,257)
Promedio ponderado de acciones en circulación	397,475,747	397,591,405
UTILIDAD (PÉRDIDA) POR ACCION	\$ 0.63	\$ (0.36)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

INDUSTRIAS PEÑÓLES, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Estados de variaciones en el capital contable consolidados

(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	Capital social (Nota 15)	Reserva para recompra de Acciones (Nota 15)	Utilidades Acumuladas		(Pérdida) Utilidad neta del año	Total de utilidades acumuladas	Efecto Acumulado de impuestos diferidos	Insuficiencia en la actualización del capital	Capital contable mayoritario
			Reserva legal	Utilidades no distribuidas					
Saldos al 31 de diciembre de 1999	\$ 2,767,518	\$ 243,600	\$ 530,716	\$ 9,547,131	\$ 832,269	\$ 10,910,116	\$ -	\$ (1,999,277)	\$ 11,921,957
Acuerdos de Accionistas:									
Distribución de utilidades -									
Traspaso a utilidades no distribuidas				832,269	(832,269)	-			-
Dividendos decretados (\$0.91 por acción)				(398,641)		(398,641)			(398,641)
Decremento a la reserva para adquisición de acciones propias		(23,234)		23,234		23,234			-
Adquisición de acciones propias	(1,211)	(1,129)							(2,340)
Efecto acumulado de impuestos diferidos					(143,257)	(143,257)	(2,695,111)	(342,811)	(2,695,111)
Pérdida integral									(486,068)
Saldos al 31 de diciembre de 2000	2,766,307	219,237	530,716	10,003,993	(143,257)	10,391,452	(2,695,111)	(2,342,088)	8,339,797
Acuerdos de Accionistas:									
Distribución de utilidades -									
Traspaso a utilidades no distribuidas				(143,257)	143,257	-			-
Dividendos decretados (\$0.25 por acción)				(99,667)		(99,667)			(99,667)
Decremento a la reserva para adquisición de acciones propias		(13,463)		13,463		13,463			-
Pérdida integral					251,324	251,324		(483,814)	(232,490)
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$ 2,766,307	\$ 205,774	\$ 530,716	\$ 9,774,532	\$ 251,324	\$ 10,556,572	\$ (2,695,111)	\$ (2,825,902)	\$ 8,007,640

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

INDUSTRIAS PEÑÓLES, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**Estados de cambios en la situación financiera consolidados**

(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2001	2000
OPERACIÓN:		
Resultado neto del año mayoritario	\$ 251,324	\$ (143,257)
Cargos (créditos) a resultados que no requieren la Utilización (generación) de recursos:		
Depreciación, amortización y agotamiento	1,004,439	1,112,683
Ajuste al valor de los activos	568,786	776,621
Impuestos diferidos	(375,099)	(572,026)
Participación de accionistas minoritarios	(244,060)	(29,592)
Participación en la utilidad de asociadas	(61,614)	(20,327)
Provisión para compensaciones al personal	79,419	65,595
Recursos brutos de operación	<u>1,223,195</u>	<u>1,189,697</u>
Aumento (disminución) en recursos de operación:		
Cuentas por cobrar	75,174	(81,097)
Inventarios	(166,594)	(130,356)
Pagos anticipados	22,323	(5,597)
Documentos, cuentas y gastos acumulados	11,424	(70,601)
Impuesto sobre la renta	122,545	100,454
Participación de utilidades al personal	(11,400)	(25,973)
Variación en el capital de trabajo	53,472	(213,170)
Cargos diferidos y otros	20,555	(24,474)
Otros pasivos	(20,513)	(10,713)
Recursos generados por la operación	<u>1,276,709</u>	<u>941,340</u>
FINANCIAMIENTO:		
Préstamos bancarios	959,942	577,785
Amortización en términos reales de préstamos bancarios	(993,427)	(692,128)
Reembolso a accionistas minoritarios	(32,001)	-
Accionistas minoritarios	52,654	19,230
Dividendos minoritarios	(8,547)	-
Dividendos decretados	(99,667)	(398,641)
Compras de acciones propias	-	(2,340)
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	<u>(121,046)</u>	<u>(496,094)</u>
INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	817,300	1,839,380
Préstamos otorgados a terceros	(54,455)	(217,095)
Inversiones en asociadas	5,613	96,225
Inversiones restringidas	(185,551)	(33,341)
Otras inversiones	41,766	(5,274)
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>624,673</u>	<u>1,679,895</u>
Aumento (disminución) en efectivo e inversiones temporales	530,990	(1,234,649)
Efectivo e inversiones temporales al inicio del año	<u>712,231</u>	<u>1,946,880</u>
Efectivo e inversiones temporales al final del año	<u>\$ 1,243,221</u>	<u>\$ 712,231</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

INDUSTRIAS PEÑOLES, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000

(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

1. Actividad de las empresas y eventos relevantes

Industrias Peñoles, S. A. de C. V. (Grupo Peñoles), es una empresa tenedora de acciones, cuyas subsidiarias se dedican principalmente a la exploración, extracción y venta de concentrados y minerales, producción y venta de metales no ferrosos, especialidades químico-industriales e investigación y desarrollo de tecnología, así mismo esta involucrado en otras actividades tales como la operación de una Línea Ferroviaria, una Terminal Marítima y la Administración del Servicio Público del Agua.

Con fecha 29 de noviembre de 2001, Grupo Peñoles, Dowa Mining Co. L.T.D. y Sumitomo Corporation (accionistas de Minera Rey de Plata), decidieron suspender indefinidamente las operaciones de la mina Rey de Plata, debido a la substancial baja en el precio internacional del zinc, principal metal producido por la mina y a la fortaleza del peso frente al dólar en los últimos años, mismos que de persistir hacen que el valor presente de los flujos de efectivo esperados, sean menores a su valor neto de realización de activos y pasivos. La suspensión efectiva de las operaciones fue el 20 de diciembre de 2001, fecha en la que se liquidó al personal y se enviaron los últimos embarques de mineral. Al 31 de diciembre de 2001, se realizó un cálculo estimado de realización de todos sus activos y pasivos (véase nota 7). En el caso de los adeudos bancarios, estos se clasificaron a corto plazo (véase nota 9).

En 2001, las operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados, en conjunto generaron ingresos netos por este concepto para el Grupo Peñoles por US\$ 49.6 millones, los cuales compensaron parte del efecto de la caída del precio de los metales, alza del precio del gas natural y revaluación del peso frente al dólar.

2. Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen los de Industrias Peñoles, S. A. de C. V. y los de sus subsidiarias en las cuales tiene control de la administración y posee más del 50% de participación accionaria. Los saldos y las operaciones intercompañías de importancia han sido eliminados en la consolidación.

Las principales subsidiarias son las siguientes:

	<u>% de participación</u>
Minas Peñoles, S. A. de C. V.	100
Metales Peñoles, S. A. de C. V.	100
Química Magna, S. A. de C. V.	100
Químicos Industriales Peñoles, S. A. de C. V.	100
Met-Mex Peñoles, S. A. de C. V.	100
Química del Rey, S. A. de C. V.	100
Compañía Fresnillo, S. A. de C. V.	100
Minera Mexicana La Ciénega, S. A. de C. V.	100
Minera Bismark, S.A. de C. V.	100
Compañía Minera Las Torres, S. A. de C. V.	100

2. Bases de consolidación (continúa)

	<u>% de participación</u>
Compañía Minera Sabinas, S. A. de C. V.	100
Minera La Encantada, S.A. de C. V.	100
Fertirey, S. A. de C. V.	100
Servicios Industriales Peñoles, S. A. de C. V.	100
Minera Penmont, S. de R.L. de C. V.	56
Dolorey, S. A. de C. V.	53.7
Minera Tizapa, S. A. de C. V.	51
Minera Rey de Plata, S. A. de C. V.	51
Tecnología y Servicios de Agua, S. A. de C. V.	51

3. Principales políticas contables

Las políticas contables que sigue Grupo Peñoles están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Grupo Peñoles actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todos expresados en la misma moneda.

La inflación determinada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000, fue del 4.40% y 8.97%, respectivamente.

Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre, se procedió como sigue:

- En el balance

Los inventarios de mineral se registran a su costo de adquisición y/o extracción. Los inventarios de metales y productos químicos se reconocen a su costo de producción. Dichos inventarios se actualizan a su costo de reposición, sin exceder su valor de realización.

Las inversiones en compañías asociadas se valúan a través del método de participación.

El costo de adquisición de las propiedades, plantas y equipo (excepto ciertos activos fijos que se valúan a su valor de recuperación, así como concesiones y obras mineras y los gastos preoperatorios) se actualiza como sigue:

- El valor neto de las propiedades, plantas y equipo de origen nacional, se actualiza mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

3. Principales políticas contables (continúa)

- La maquinaria y equipo de fabricación, de cómputo y de transporte, que se identifica en su adquisición como de origen extranjero, se controla en la moneda del país de origen, la cual se actualiza utilizando el índice de precios al consumidor de ese mismo país y se convierte a pesos, al tipo de cambio de mercado vigente al cierre del ejercicio. A continuación se presentan las inflaciones y tipos de cambio de los principales países que se identificaron como origen de la maquinaria y equipo importados:

País	%de Inflación		Tipo de cambio 31 de diciembre (pesos mexicanos nominales)	
	2001	2000	2001	2000
	Estados Unidos de América (Dólar americano)	1.7	3.6	\$ 9.14
Alemania (Marco alemán)	1.5	2.3	4.12	4.56
Canadá (Dólar canadiense)	0.6	3.4	5.72	6.35
Inglaterra (Libra esterlina)	0.7	3.1	13.27	14.37

El costo de las concesiones y obras mineras y los gastos preoperatorios se actualizan mediante la aplicación de los factores derivados del INPC.

La depreciación y agotamiento se calculan con base en el valor actualizado (deducido de su valor de desecho) de las propiedades, plantas y equipo sobre las siguientes bases:

- Plantas metalúrgicas, químicas e industriales, por el método de línea recta, aplicando los factores determinados de acuerdo con las vidas útiles de los activos.
- Concesiones y obras mineras, gastos preoperatorios, instalaciones y plantas de beneficio sobre la base del tonelaje de mineral extraído en el año, durante la vida de la mina (método de agotamiento).
- Otros equipos por el método de línea recta a las tasas del 10% y 20% anual, principalmente.
- Grupo Peñoles realiza evaluaciones periódicas de sus propiedades con el propósito de determinar su recuperabilidad.

El sobre precio se actualiza mediante factores derivados del INPC, y su amortización se efectúa con base en su valor actualizado.

La actualización de las aportaciones de capital de los accionistas, de las reservas capitalizadas y de las utilidades acumuladas, se determina aplicando factores derivados del INPC a partir de la fecha en que se hicieron las aportaciones, se capitalizaron las reservas o se generaron las utilidades y equivale a la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de su poder adquisitivo original.

- En el estado de resultados

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria (clientes, bancos, pasivos, etc.) se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre, utilizando factores derivados del INPC.

El costo de ventas representa los costos de reposición a la fecha en que se efectuaron las ventas, expresado en pesos constantes al fin del ejercicio.

3. Principales políticas contables (continúa)

- En los otros estados

El estado de cambios en la situación financiera identifica los orígenes y aplicaciones de recursos que representan diferencias entre los saldos al inicio y al final del período a pesos constantes. También, el efecto monetario y el resultado cambiario no son tratados como parte de los recursos generados o utilizados en la operación.

La insuficiencia en la actualización del capital contable, que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, está representada básicamente por el resultado por posición monetaria patrimonial y por el resultado acumulado por tenencia de activos no monetarios, que representa la diferencia entre el valor de reposición de los activos fijos, inventarios e inversión en compañías asociadas, frente al valor que resulta de actualizar estos activos con factores derivados del INPC.

b) Inversiones temporales

Las inversiones son de alta liquidez y se expresan al costo más rendimientos devengados, que en conjunto es semejante a su valor de mercado.

c) Sobre precio en compra de acciones

El exceso del costo de las acciones de subsidiarias adquiridas sobre el valor en libros (sobre precio) se registra en otros activos y se amortiza contra resultados en el período que se considera es la vida predecible del negocio, tomando como base, para el caso de empresas mineras, las reservas vigentes y considerando el tiempo en que se espera recuperar la inversión, sin exceder de veinte años.

d) Gastos de exploración y desarrollo

Los gastos de exploración efectuados en la localización de nuevos yacimientos de mineral se identifican por proyecto y se aplican a resultados conforme se incurren. Las erogaciones adicionales en concesiones y obras mineras incurridas en la etapa de desarrollo se capitalizan hasta que el proyecto es comercialmente explotado.

e) Impuesto sobre la renta y participación de utilidades al personal

Los impuestos diferidos se reconocen básicamente por todas las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general, aplicando la tasa de impuesto sobre la renta aprobada a la fecha de emisión de los estados financieros.

De conformidad con el Boletín D-4, el efecto acumulado de impuestos diferidos al principio del año 2000 se aplicó al capital contable, sin reestructurarse los estados financieros de años anteriores.

El impuesto sobre la renta causado (del año) se cargo a resultados y representa el pasivo exigible a plazo menor de un año, excepto por la parte diferida por no decretarse dividendos en el año siguiente, la cual se presenta dentro del pasivo de impuestos diferidos.

Grupo Peñoles evalúa periódicamente la recuperabilidad de los saldos deudores de impuestos diferidos, ajustando en su caso la reserva correspondiente.

3. Principales políticas contables (continúa)

De conformidad con este Boletín, la participación de los trabajadores en la utilidad diferida se determina considerando solamente las diferencias temporales que surjan de la conciliación entre la utilidad neta del ejercicio (contable) y la renta gravable para la PTU, y siempre y cuando no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios que se originan no se vayan a materializar en el futuro.

La PTU causada debe cargarse a resultados y representa el pasivo exigible a plazo menor de un año.

f) Compensaciones por separación

El costo de las obligaciones laborales relativas a los planes de retiro y prima de antigüedad se registra conforme se devenga. Las aportaciones a los fondos, el costo neto del período y los ajustes a las reservas se hacen de acuerdo con los cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado.

Los supuestos utilizados para el cálculo actuarial de las obligaciones laborales al retiro, consideran la utilización de tasas reales y el tratamiento como partidas no monetarias de los activos y pasivos reconocidos por remuneraciones al retiro.

Los pagos por indemnizaciones al personal por retiro involuntario se cargan a los resultados del ejercicio en que se efectúan. Las empresas mineras siguen la práctica de registrar anualmente una provisión para indemnizaciones por cierre de mina.

g) Reconocimiento de ingresos

Se reconocen los ingresos cuando la titularidad de los productos pasa al comprador, lo cual sucede generalmente al momento del embarque o cuando los servicios son prestados.

h) Resultado integral de financiamiento

El resultado integral de financiamiento se determina agrupando en el estado de resultados, los gastos y productos financieros, las diferencias cambiarias y la utilidad por posición monetaria. La utilidad por posición monetaria representa el efecto de aplicar factores derivados del INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios al inicio de cada uno de los meses del ejercicio.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las diferencias en cambios que surgen de la conversión, afectan los resultados del período como parte del resultado integral de financiamiento.

El resultado integral de financiamiento proveniente de pasivos contraídos para financiar nuevos proyectos de inversión, se capitaliza como parte del costo de estos activos, durante el período de construcción y desarrollo. El importe capitalizado del año fue de \$(11,939) y acumulado es de \$58,110.

i) Instrumentos financieros derivados

A partir del 1 de enero del año 2001, entró en vigor el nuevo Boletín C-2 "Instrumentos financieros" que establece las reglas generales de valuación, presentación y revelación en la información financiera que deben seguir los emisores o inversionistas en instrumentos financieros. Dichas reglas establecen las condiciones que se deben de cumplir para poder compensar activos y pasivos financieros. También se establece como regla que los instrumentos financieros deben valuarse a su valor razonable, excepto aquellos clasificados como conservados hasta su vencimiento, los cuales deben ser valuados a su costo de adquisición. Este cambio originó un cargo a resultados al inicio del año por \$ 43,299 (\$26,993 neto de su ISR y PTU).

3. Principales políticas contables (continúa)

Las ganancias o pérdidas derivadas de los contratos de compra-venta a futuro de metales, energéticos, divisas y tasas de interés conocidas como "forwards" y/o "swaps", designados como coberturas se reconocen en resultados hasta la fecha de la liquidación de los contratos, como parte de las ventas y costo de ventas según corresponda. Los efectos económicos realizados y no realizados de los instrumentos financieros de negociación se reconocen en resultados formando parte de los gastos o productos financieros.

j) Pérdida integral

A partir del 1° de enero de 2001 entró en vigor el Boletín B-4, "Utilidad integral" que establece las nuevas reglas para reportar y presentar la utilidad integral y sus componentes. La adopción de este boletín no tiene ningún efecto en la utilidad (pérdida) neta del período ni en su capital contable. La utilidad integral está constituida por la utilidad o pérdida neta del período más, en su caso, aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital.

k) Concentración de riesgo crediticio

Grupo Peñoles vende sus productos a otras empresas sin que se dé una concentración geográfica. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se tienen clientes que individualmente representan un monto significativo de las ventas y cuentas por cobrar. Industrias Peñoles, S. A. de C. V. y sus Subsidiarias evalúan la historia de crédito de sus clientes y establecen una estimación para cuentas de cobro dudoso, basándose en el riesgo crediticio específico del cliente y su comportamiento histórico.

l) Reclasificaciones a los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2000 han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001.

4. Cuentas por cobrar

Se analizan como sigue:

	2001	2000
Cientes	\$ 670,358	\$ 725,601
Afiliadas por ventas	313,864	303,537
Afiliadas por préstamos (1)	46,887	132,139

Afiliadas otras operaciones	10,380	-
Impuesto al valor agregado por recuperar	172,278	207,012
Otras cuentas por cobrar	221,054	188,049
	<u>1,434,821</u>	<u>1,556,388</u>
Menos:		
Estimación para cuentas incobrables de:		
Clientes	30,232	26,718
Otras cuentas por cobrar	128,014	32,667
	<u>\$ 1,276,575</u>	<u>\$ 1,496,953</u>

4. Cuentas por cobrar (continuación)

- (1) Incluye un préstamo otorgado a Línea Coahuila-Durango, S. A. de C. V. (en dólares), por \$22,127 y \$97,795 en 2001 y 2000, respectivamente, el cual causa intereses a tasa variable, determinada con base a la tasa de interés prevaleciente en el mercado. El 50% del crédito otorgado a Línea Coahuila Durango está garantizado con el aval del Grupo GAN, quien adicionalmente otorgó en prenda las acciones que poseía (50%) de la empresa deudora.

5. Inventarios

Se analizan como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Metales afinados, en proceso y concentrados de mineral	\$ 1,181,496	\$ 1,162,024
Materias primas y productos químicos e industriales	100,717	120,749
Materiales de operación y refacciones	<u>290,983</u>	<u>295,916</u>
Inventarios, netos	<u>\$ 1,573,196</u>	<u>\$ 1,578,689</u>

La reserva de estimación para inventarios obsoletos y de lento movimiento asciende a \$22,002 y \$20,905 en 2001 y 2000, respectivamente. La reserva se presenta disminuyendo los inventarios de materiales de operación y refacciones.

6. Inversiones en compañías asociadas

Grupo Peñoles mantiene inversiones productivas y para apoyo de servicios, a través de las siguientes empresas asociadas:

- Serelliab, S. A. de C. V., controladora de empresas dedicadas al comercio internacional y a realizar inversiones productivas.
- Aerovics, S. A. de C. V., empresa dedicada a la transportación aérea privada.
- Línea Coahuila-Durango, S. A. de C. V., empresa ferroviaria dedicada al transporte público de carga.

Las inversiones al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se analizan como sigue:

% de Capital
social

	2001	2000	2001	2000
Serelliab, S. A. de C. V.	49.00	49.00	701,453	749,479
Aerovics, S. A. de C. V. (1)	58.81	58.81	315,155	328,642
Línea Coahuila-Durango, S. A. de C. V.	50.00	50.00	95,627	80,015
Otras	-		16,002	7,045
			<u>1,128,237</u>	<u>1,165,181</u>

(1) De esta inversión, el 74% corresponde a acciones sin derecho a voto.

7. Propiedades, plantas y equipo

Se analizan como sigue:

	2001	2000	Vidas útiles remanentes promedio
Edificios e instalaciones	\$ 7,249,497	6,488,997	6 a 25 años
Plantas metalúrgicas, químicas e industriales	7,459,944	6,818,315	6 a 16 años
Propiedades mineras, instalaciones y plantas de beneficio	6,009,274	5,556,082	8 años
Otros equipos	<u>4,135,150</u>	<u>3,191,277</u>	7 a 10 años
	24,853,865	22,054,671	
Depreciación, amortización y Agotamiento acumulados	<u>(15,098,634)</u>	<u>14,235,303</u>	
	9,755,231	7,819,368	
Terrenos	961,796	959,809	
Construcciones en proceso	<u>226,714</u>	<u>2,916,170</u>	
Inversión neta	<u>\$ 10,943,741</u>	<u>11,695,347</u>	

Los efectos que se originaron por el diferencial entre la inflación y la devaluación del peso, la baja en el precio de los metales y el alto costo de los energéticos en los últimos años, originó que la Administración ajustara a su valor de realización, aquellos activos cuyo valor contable supera el valor presente de los flujos de efectivo esperados de dichos activos. Por lo tanto en los años 2001 y 2000 se registró un castigo al valor de los activos de \$443,523 y \$776,621, respectivamente, la cual se refleja en el estado de resultados consolidado. Dicha provisión originó una disminución en el impuesto sobre la renta diferido en ambos años de \$155,233 y \$271,817, respectivamente.

Un análisis de lo anterior es como sigue:

Subsidiarias

	2001	2000
Mineras:		
Rey de Plata	\$ 332,052	\$ -
La Encantada	24,041	35,794
Bismark	13,000	305,907
Las Torres	-	38,209

La Negra	-	34,424
Química del Rey	13,689	250,848
Dolorey	60,000	-
Met-Mex	-	85,846
Otras	741	25,593
	<u>443,523</u>	<u>776,621</u>
Castigo al valor de los activos	443,523	776,621
Cancelación del ISR diferido	(155,233)	(271,817)
	<u>288,290</u>	<u>504,804</u>
Efecto neto en resultados	\$ 288,290	\$ 504,804

8. Préstamos a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se tenían contratados préstamos directos a corto plazo en moneda extranjera por \$105 y \$55 millones de dólares, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2001 se tenían líneas de crédito disponibles a corto plazo con bancos mexicanos y extranjeros por \$ 180 millones de dólares.

9. Deuda a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la deuda a largo plazo comprendía los siguientes préstamos pagaderos en dólares:

	Tasa de interés		Saldos insolutos	
	promedio		En millones de dólares	
	2001	2000	2001	2000
Pagarés quirografarios:				
Structured Silver Payable Notes (1)	8.39	8.39	\$ 380.0	\$ 380.0
Senior Unsecured Notes (Series A)	-	7.97	-	1.0
			380.0	381.0
Préstamos bancarios con aval de Industrias Peñoles, S. A. de C. V. y/o de accionistas minoritarios (2)	3.31	6.94	42.2	47.7
Total			422.2	428.7
Menos:				
Vencimientos a corto plazo			32.6	6.5
Deuda a largo plazo			\$ 389.6	\$ 422.2
Equivalente en moneda nacional			\$ 3,562,148	\$ 4,236,508

Los vencimientos de la deuda a largo plazo, a partir del año 2003, son como siguen:

	Millones de dólares
2003	\$ 3.2
2004	3.2
2005	3.2

2006 en adelante	380.0
	\$ 389.6

9. Deuda a largo plazo (continúa)

- (1) Estos pagarés aún y cuando son quirografarios, cuentan con una estructura mediante la cual en caso de inconvertibilidad de pesos a dólares, los tenedores de los pagarés tienen la opción de recibir el pago del servicio de la deuda en especie (onzas de plata equivalentes) lo cual permitió que la emisión tuviera originalmente la calificación internacional de “BBB” (“nivel medio de Grado de Inversión”) por parte de Standard & Poor’s (S&P). Además, se ha constituido un depósito en garantía en efectivo, mismo que deberá mantenerse durante la vigencia del crédito, equivalente al servicio de la deuda del período inmediato siguiente, con el fin de garantizar el pago oportuno de sus obligaciones. El saldo de dicho depósito al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es de \$7,970,000 dólares. Cabe mencionar que el 25 de enero de 2001, como consecuencia del bajo nivel de precios de los metales producidos, así como la fortaleza del peso respecto al dólar, S&P redujo a “BBB-” la calificación de estas notas, misma que se mantiene hasta la fecha. El 7 de febrero de 2002 S&P incrementó a “BBB-” (“Grado de Inversión”) de “BB+” la calificación de la deuda a largo plazo en moneda extranjera de Industrias Peñoles.
- (2) Los montos avalados directa e indirectamente por Industrias Peñoles, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2001 y 2000 ascienden a \$21.5 y \$24.3 millones de dólares respectivamente. Los montos restantes de los créditos están avalados por Sumitomo Corporation y Dowa Mining Co. del Japón. Las tasas de interés que aplican sobre estos préstamos fluctúan entre Libor -0.06% y Libor +1.0%.

Derivado de la suspensión de operaciones en Minera Rey de Plata, los accionistas de la Compañía en forma voluntaria, acordaron con los bancos liquidar sus adeudos en proporción a su participación accionaria en el primer semestre del 2002; por éste motivo, al 31 de diciembre de 2001 la deuda a largo plazo contratada por la misma se ha clasificado a corto plazo. El 15 de febrero de 2002, se liquidó el saldo insoluto total de la deuda con los bancos comerciales mientras que por otro lado, se acordó voluntariamente la liquidación del saldo insoluto total de la deuda con el Japan Bank for International Cooperation (JBIC) para finales de marzo 2002.

Algunos contratos de deuda a largo plazo contienen restricciones poco significativas y otros establecen límites a razones financieras que de no cumplirse o no remediarse en un plazo determinado a satisfacción de los acreedores, podrían dar lugar a que estos exigieran el vencimiento anticipado. Al 31 de diciembre de 2001 se cumplieron satisfactoriamente con las restricciones y límites anteriores.

Los contratos relativos a los Senior Unsecured Notes Series A y B emitidos en noviembre de 1993 y a los Structured Silver Payable Notes emitidos en junio de 1997, ambos pagarés quirografarios emitidos por Industrias Peñoles, S. A. de C. V., establecen que en caso de que la Compañía o sus subsidiarias otorguen en garantía o constituyan algún gravamen sobre cualquiera de sus activos (distintos a los permitidos en los contratos respectivos), deberán hacer extensivo el derecho sobre dicho/s gravamen/es a prorrata y en igualdad de condiciones a los tenedores de los pagarés mencionados, tal y como las garantías se constituyeron a favor de los beneficiarios que le dieron origen.

10. Compensaciones por planes de retiro

Grupo Peñoles únicamente tiene establecidos planes de beneficios definidos para el retiro de su personal no sindicalizado, que incluyen planes de pensiones basados en sus percepciones y años de servicio prestados por el personal, primas de antigüedad por retiro voluntario y pagos por fallecimiento e invalidez.

Las prestaciones por fallecimiento e invalidez, son cubiertas mediante la contratación de pólizas de seguros.

El valor presente actuarial de las obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se muestra a continuación:

10. Compensaciones por planes de retiro

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	\$ 1,223,832	\$ 1,168,212
Importe adicional por beneficios proyectados	<u>124,590</u>	<u>157,077</u>
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	1,348,422	1,325,289
Menos-		
Activos del plan a valor de mercado (AP)	<u>941,142</u>	<u>1,024,217</u>
Obligaciones por beneficios proyectados en exceso de los Activos del Plan.	407,280	301,072
Partidas por amortizar	<u>(276,453)</u>	<u>(229,158)</u>
Pasivo neto proyectado	130,827	71,914
Pasivo adicional por exceso de OBA menos AP sobre pasivo neto proyectado	<u>235,721</u>	<u>128,359</u>
	366,548	200,273
Otros pasivos laborales (para cierre de minas)	<u>41,980</u>	<u>55,362</u>
Pasivo por compensaciones al personal	<u>\$ 408,528</u>	<u>\$ 225,635</u>

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación de las obligaciones por beneficios proyectados y el costo neto del período, son los siguientes:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Tasa de descuento promedio para reflejar el valor presente	5%	5%
Tasa de rendimiento de los activos del plan	7%	7%
Tasa de incremento proyectada para las remuneraciones	2%	2%
Vida laboral promedio (número de años)	<u>12 a 28</u>	<u>12 a 29</u>

El costo neto del año de las obligaciones por compensaciones al personal sindicalizado y la provisión para cierre de minas cargados a los resultados del ejercicio, ascendieron a \$79,419 en 2001 (\$84,796 en 2000).

11. Partes relacionadas

En 2001 y 2000, Industrias Peñoles, S. A. de C. V. y subsidiarias celebraron diversas transacciones de negocios con entidades relacionadas no consolidadas, como se indica a continuación:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Ingresos por ventas e intereses	<u>\$ 2,843,599</u>	<u>\$ 2,819,483</u>
Compra de bienes y servicios recibidos	<u>\$ (466,179)</u>	<u>\$ (451,169)</u>

11. Partes relacionadas (continúa)

Los saldos por cobrar y por pagar a entidades relacionadas no consolidadas al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se analizan como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Cuentas por cobrar por ventas, en dólares	<u>\$ 313,864</u>	<u>\$ 303,537</u>
Cuentas y documentos por cobrar por financiamientos y cuentas corrientes	<u>\$ 57,267</u>	<u>\$ 132,139</u>
Cuentas por pagar	<u>\$ 22,732</u>	<u>\$ 32,228</u>

12. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se tienen las responsabilidades contingentes siguientes:

- a) Por fianzas otorgadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, garantizando el pago de impuestos propios y por cuenta de subsidiarias, que ascienden a \$21,679 en 2001 (\$62,512 en 2000).
- b) Por las posibles diferencias que pudieran surgir como resultado de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales.
- c) Grupo Peñoles está sujeto a varias leyes y reglamentos, que en caso de determinarse incumplimiento de las mismas, podrían generar sanciones relacionadas con su actividad.

13. Compromisos

- a) El 10 noviembre del 2001, Aguas Servicios e Inversiones de México, S. de R. L. de C.V. empresa subsidiaria de Industrias Peñoles, S. A. de C. V. y Ondeo Services, S.A. de Francia en coinversión al 51% y 49% respectivamente, celebraron con la garantía de sus socios un contrato de compraventa por la cantidad de \$93.5 millones de dólares para la adquisición del 49.9% de las acciones de Desarrollos Hidráulicos de Cancún. S. A. de C. V. (DHC), más un pasivo a cargo de DHC por \$27 millones de dólares, quien a su vez tiene los derechos sobre la concesión para la distribución de agua potable y tratamiento de aguas residuales en los municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres en el estado de Quintana Roo. También se celebró en la misma fecha otro contrato con Azurix México City B.V. y Azurix IASA B.V. por la cantidad de \$32 millones de dólares para la compra de las partes sociales de Azurix México City, S. de R. L. de C.V. empresa que tiene, entre otras subsidiarias, una subsidiaria titular de un contrato con el Gobierno del Distrito Federal para la prestación de servicios relacionados con el servicio público de agua potable y drenaje en varias delegaciones del Distrito Federal. Ambos contratos están sujetos a la condición suspensiva de otorgamiento de las autorizaciones necesarias por parte de las Autoridades competentes y contemplan como fecha limite para lograr el cierre de las operaciones, el 30 de abril del 2002.

13. Compromisos (continúa)

- b) El 23 de Junio de 2000 se creó un fideicomiso para actividades empresariales para la construcción y operación de una planta generadora de energía eléctrica al amparo del permiso para autoabastecimiento otorgado a Termoeléctrica Peñoles, S. de R. L. de C.V. (TEP). Lo anterior, para lograr un suministro competitivo y constante de energía eléctrica sin que Grupo Peñoles sea el propietario de la planta termoeléctrica ni invierta recursos en la misma. En los contratos

que forman parte del fideicomiso, se establece la obligación de ciertas Subsidiarias de comprar colectivamente 230 mega-watts de energía eléctrica al año por 20 años a partir del inicio de operaciones (segundo semestre del 2003). Para garantizar dichas obligaciones de compra, se otorgó a los desarrolladores/operadores del proyecto una opción de venta (Put) para que en el prácticamente improbable caso de incumplimiento de sus subsidiarias, éstos puedan exigir a Grupo Peñoles que compre TEP a un precio equivalente al valor presente de los pagos programados que sus subsidiarias están obligadas a pagar de acuerdo al contrato.

14. Instrumentos financieros derivados

Grupo Peñoles utiliza instrumentos financieros derivados para administrar riesgos bien definidos de movimientos adversos en los precios de los metales que producen o procesan, los energéticos que consumen y los tipos de cambio y las tasas de interés que pactan en sus transacciones financieras y comerciales. Estos instrumentos se han negociado con instituciones financieramente sólidas, por lo que Grupo Peñoles considera que el riesgo de incumplimiento de las obligaciones acordadas por parte de dichas contrapartes es mínimo, salvo en el caso de las posiciones de cobertura de gas natural que se tienen contratados con Enron, empresa que se acogió al Capítulo 11 de las Ley de Quiebras de Estados Unidos de América. La posición de cobertura vigente con Enron al 31 de diciembre de 2001 era de 120,000 Mmbtu/Mes por el periodo enero 2002 a diciembre 2003, cuyo valor estimado de mercado era de US\$550,000 a favor de Grupo Peñoles.

A continuación se presenta un resumen de los instrumentos financieros derivados que se tienen establecidos al 31 de diciembre de 2001.

a) Programa de protección de precios de los metales-

Al 31 de diciembre de 2001 se tenían establecidas las siguientes operaciones, que comprometen parte de la producción de 2002:

	Plata		Oro		Zinc		Plomo	
	Precio US\$ onza	Volumen miles de onzas	Precio US\$ onza	Volumen onzas	Precio US\$ tonelada	Volumen toneladas	Precio US\$ tonelada	Volumen toneladas
Ventas forward	4.61	4,590	301.00	105,100	-	-	-	-
Compras forward	4.38	590	278.91	45,100	-	-	-	-
Ventas swap	-	-	-	-	-	-	503.20	4,650
Compra swap	-	-	-	-	794.33	225	-	-
Compra de put	4.79	30,050	285.80	66,200	875.47	38,000	501.30	4,600
Venta de call	5.28	48,750	343.00	140,650	968.34	34,700	546.42	6,194

14. Instrumentos financieros derivados (continúa)

Notas:

- (1) Los precios mostrados en la tabla corresponden a los precios promedio ponderados de venta o compra en el caso de las operaciones forwards y los precios promedio ponderados de ejercicio en el caso de las opciones put y call. Grupo Peñoles, con algunas de sus contrapartes, establece periódicamente una combinación de una venta de opciones de compra (call) y la compra de opciones de venta (put), con el fin de crear una "banda" o "collar" que le permita protegerse de variaciones de precios por debajo de la "banda" a costa de perder el beneficio de disfrutar de precios de venta por arriba del límite superior de la "banda".
- (2) En la posición de plata, el volumen de ventas forward podría incrementarse hasta en 9,500,000 onzas, distribuidas en un periodo de hasta 36 meses, si las contrapartes deciden ejercer sus derechos de extensión. El volumen de compra de opciones put y venta de opciones call podría incrementarse hasta en 13,800,000 y hasta en 15,600,000

onzas, distribuidas en un periodo de hasta 12 meses, respectivamente, si las contrapartes ejercen sus derechos de extensión. El volumen de compra de opciones put podría verse disminuido hasta en 13,850,000 onzas si el precio toca ciertos niveles comprendidos en un rango de 3.90 a 4.25 US\$/oz.

- (3) En la posición de oro, el volumen de ventas forward podría incrementarse hasta 472,500 onzas, distribuidas en un periodo de hasta 84 meses, dependiendo de los precios de mercado en el futuro, y hasta en otras 36,000 onzas, distribuidas en un periodo de hasta 12 meses, si las contrapartes ejercen sus derechos de extensión. El volumen de compra de opciones put y de venta de opciones call podría incrementarse hasta en 48,000 onzas, distribuidas en un periodo de hasta 12 meses, respectivamente, si las contrapartes ejercen sus derechos de extensión. El volumen de compra de opciones put podría verse disminuido hasta en 22,950 onzas si el precio toca ciertos niveles comprendidos en un rango de 209 a 229 US\$/oz.
- (4) En la posición de zinc, el volumen de compra de opciones put y de venta de opciones call podría incrementarse hasta en 25,900 toneladas, distribuidas en un periodo de hasta 9 meses, respectivamente, si las contrapartes ejercen sus derechos de extensión. El volumen de compra de opciones put podría verse disminuido hasta en 5,400 toneladas si el precio toca niveles de 1,000 US\$/ton.
- (5) En la posición de plomo, el volumen de compra de opciones put y de venta de opciones call podría incrementarse hasta en 3,600 y hasta en 4,194 toneladas, distribuidas en un periodo de hasta 12 meses, respectivamente, si las contrapartes ejercen sus derechos de extensión.

b) Programa de protección en divisas-

Se establecen periódicamente operaciones de venta a futuro de dólares (forward), venta de opciones de compra de dólares (calls) y compra de opciones de venta de dólares (puts), como parte del programa para maximizar los ingresos derivados de las ventas de dólares americanos y hacer frente a los compromisos contraídos en moneda nacional.

Al 31 de diciembre de 2001, se tenían establecidos los siguientes contratos que comprometen parte de los ingresos futuros en 2002, denominados en dólares americanos:

<u>Tipo de operación</u>	<u>Monto en US\$</u>	T.C. forward (1) <u>MXP/USD</u>
Ventas forward (2)	<u>651,500,000</u>	<u>10.17</u>
Compras forward	<u>433,750,000</u>	<u>9.79</u>

14. Instrumentos financieros derivados (continúa)

<u>Tipo de opción</u>	Opciones sobre dólares Americanos	
	<u>Monto en US\$</u>	T.C. forward (1) <u>MXP/USD</u>
Venta de call	<u>43,000,000</u>	<u>11.22</u>

- (1) El tipo de cambio de las ventas forward y el tipo de cambio de ejercicio de las opciones son tipos de cambio promedio ponderado de varias operaciones.

(2) El volumen de ventas forward podría incrementarse en US\$ 10,000,000 dependiendo de los precios de mercado en el futuro.

c) Programa de protección de energéticos-

Se establecen periódicamente operaciones de swaps y de opciones de gas natural para controlar los costos derivados del consumo mismo.

Al 31 de diciembre de 2001, se tenían establecidas las siguientes operaciones de gas natural:

<u>Tipo de operación</u>	<u>Volumen</u>	<u>Precio (1)</u>
Cobertura con Pemex (2)	<u>5,400,000 Mmbtu</u>	<u>4.00 US\$/Mmbtu</u>
Compra de put (3)	<u>5,400,000 Mmbtu</u>	<u>3.98 US\$/Mmbtu</u>
Venta de call	<u>5,400,000 Mmbtu</u>	<u>5.52 US\$/Mmbtu</u>

(1) El precio es el promedio ponderado de varias operaciones.

(2) A principios del año 2001, algunas subsidiarias del Grupo Peñoles se incorporaron a la cobertura voluntaria ofrecida por Pemex a un precio de 4.00 US\$/Mmbtu por un periodo de tres años.

(3) El volumen mensual de compra de opciones put podría verse disminuido si el precio toca ciertos niveles comprendidos en un rango de 2.00 a 2.50 US\$/Mmbtu.

Para efectos de la valuación de los instrumentos financieros derivados (opciones put y call) se utiliza el método de Black & Scholes, considerando como variables las condiciones de mercado al 31 de diciembre de 2001.

En el caso de los instrumentos forward o swap, sólo se consideraron las tasas de préstamo de los bienes subyacentes (contango/backwardation) existente en ese mismo día para el cálculo correspondiente.

15. Capital contable

El capital social al 31 de diciembre de 2001 y 2000, está representado por acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal e integrado por acciones de la clase uno representativa del capital mínimo fijo y por acciones de la clase dos, representativa de la parte variable del capital social, como sigue:

	<u>Acciones</u>		<u>Importe</u>	
	<u>2001</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2000</u>
En circulación- Serie única clase 1	<u>397,475,747</u>	<u>397,475,747</u>	<u>\$ 2,159,962</u>	<u>\$ 2,159,962</u>
Capital social nominal	397,475,747	397,475,747	2,159,962	2,159,962
Más:				
Actualización de las aportaciones de los accionistas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>606,345</u>	<u>606,345</u>
Capital social actualizado	397,475,747	397,475,747	<u>\$ 2,766,307</u>	<u>\$ 2,766,307</u>

Acciones en tesorería	<u>15,789,000</u>	<u>15,789,000</u>
	<u>413,264,747</u>	<u>413,264,747</u>

Al 31 de diciembre de 2001, el capital social nominal está integrado por un capital mínimo fijo sin derecho a retiro de \$2,191,210 y por un capital variable que no podrá exceder de diez veces el importe del capital fijo.

A partir de 2002, se elimina la obligación de retener el 5% del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por los dividendos pagados a accionistas, personas físicas y/o residentes en el extranjero.

Por los dividendos que pague la empresa que provengan de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Consolidada (CUFIN), no se estará obligado al pago de I.S.R., sin embargo, el saldo de esta cuenta sólo se podrá aplicar una vez que se haya agotado el saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida Consolidada (CUFINRE).

Cuando los dividendos provengan de la CUFINRE se pagará el 5% de I.S.R. diferido. En caso de que no provengan de la CUFIN ni CUFINRE, se deberá pagar el I.S.R., que se determinará multiplicando el dividendo por el factor de piramidación y el resultado por la tasa de I.S.R. El factor y la tasa de I.S.R. serán conforme a lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de I.S.R. vigentes a partir del 1º de enero de 2002, según sea el año de que se trate.

La utilidad neta del año de cada compañía, está sujeta al requisito legal que establece que el 5% de la misma debe destinarse a incrementar la reserva legal hasta que el monto de ésta sea igual al 20% del capital social. A la fecha se ha cubierto en su totalidad dicho porcentaje. Esta reserva no es susceptible de distribuirse, excepto como dividendos en acciones.

16. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, Grupo Peñoles tenía activos y pasivos en moneda extranjera, como sigue:

	Miles de dólares	
	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Activos monetarios	\$ 215,398	\$ 184,070
Pasivos monetarios	<u>577,947</u>	<u>522,681</u>
Pasivo neto	<u>\$ 362,549</u>	<u>\$ 338,611</u>

Los saldos en moneda extranjera que se resumen en el cuadro anterior, fueron convertidos a moneda nacional al tipo de cambio al cual Grupo Peñoles tenía acceso al 31 de diciembre de 2001 y 2000 (\$9.14 y \$9.60 por dólar, respectivamente). Al 25 de febrero de 2002, fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, el tipo de cambio era \$9.08 pesos nominales por dólar.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se tenían activos no monetarios de origen extranjero o cuyo costo de reposición se determina en moneda extranjera, como se detalla a continuación:

	Miles de dólares	
	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Inventarios	\$ 122,870	\$ 123,034
Pasivos monetarios	<u>361,078</u>	<u>328,874</u>
	<u>\$ 483,948</u>	<u>\$ 451,908</u>

Las transacciones efectuadas con el extranjero, excluyendo las importaciones y exportaciones de maquinaria y equipo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 y 2000, se resumen a continuación:

	Miles de dólares	
	2001	2000
Exportación de bienes (1)	\$ 520,654	\$ 526,690
Importación de bienes y servicios	(288,902)	(301,136)
Gastos por intereses	(39,745)	(34,999)
	<u>\$ 192,007</u>	<u>\$ 190,555</u>

(1) En 2001 y 2000, en adición a las ventas de exportación, se realizaron ventas en moneda extranjera dentro del Territorio Nacional por un importe aproximado de \$531 y \$510 millones de dólares, respectivamente.

17. Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), Impuesto al Activo (I.A.) y Participación de Utilidades a los Trabajadores (P.T.U.)

Industrias Peñoles, S. A. de C. V. y sus subsidiarias determinan el Impuesto Sobre la Renta y al Activo sobre una base consolidada, en los términos de la legislación fiscal vigente.

17. Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), Impuesto al Activo (I.A.) y Participación de Utilidades a los Trabajadores (P.T.U.) (continúa)

A partir del 2002, se reduce la tasa del Impuesto Sobre la Renta al 32% la cual entrará en vigor hasta el 2005, mientras tanto, se aplicaran las tasas del 35% para el 2002, 34% para el 2003 y 33% en 2004. Se estima que el efecto de este cambio de tasas, en la determinación de los impuestos diferidos, aumentará los resultados del año 2002 en \$ 85,000 aproximadamente.

A partir del 1o. de enero de 2002, las disposiciones fiscales, relativas a la consolidación fiscal, sufrieron algunas modificaciones, las cuales no se consideran tendrán un efecto importante, entre las cuales están las siguientes:

- Desaparece el concepto de controladora pura, que era la única que consolidaba su utilidad o pérdida fiscal al 100%, debiendo hacerlo ahora al 60%.
- Se eliminan los conceptos especiales de consolidación.

El I.S.R. del estado de resultados se integra como sigue:

	2001	2000
I.S.R. del año	\$ 313,727	\$ 487,449
I.S.R. diferido	(339,557)	(573,096)
Recuperación de I.S.R. de ejercicios anteriores	-	(5,429)
	<u>\$ (25,830)</u>	<u>\$ (91,076)</u>

Debido a que la legislación fiscal reconoce parcialmente los efectos de la inflación en ciertos conceptos que originan impuestos diferidos, se ha reclasificado el efecto monetario de dichas partidas, del resultado monetario del año al impuesto sobre la renta diferido del ejercicio por (\$105,000) y (\$245,622) en 2001 y 2000, respectivamente, asimismo, del resultado en tenencia de activos no monetarios se ha reclasificado el efecto correspondiente al impuesto diferido del año por \$203,000 y \$211,130 en 2001 y 2000, respectivamente.

La participación de utilidades a los trabajadores se determinó sobre la utilidad fiscal de cada una de las subsidiarias, la cual no considera los efectos de los componentes inflacionarios ni el ajuste por actualización a la depreciación del año. La P.T.U. en el estado de resultados se analiza como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Del año	\$ 16,095	\$ 23,092
Diferida	(35,542)	_____
	<u>_____</u>	<u>_____</u>
	<u>\$ (19,447)</u>	<u>\$ 24,162</u>

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, existen diferencias temporales sobre las que se reconoce el efecto de impuesto y participación de utilidades diferidos. Estas diferencias se detallan a continuación:

**17. Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), Impuesto al Activo (I.A.)
y Participación de Utilidades a los Trabajadores (P.T.U.) (continúa)**

	Millones de pesos			
	<u>2001</u>		<u>2000</u>	
	<u>ISR</u>	<u>PTU</u>	<u>ISR</u>	<u>PTU</u>
Efectivo e inversiones temporales	\$ 128	\$ -	\$ 337	\$ -
Clientes	261	-	225	-
Inventarios	1,350	-	1,334	-
Propiedades, planta y equipos	6,245	209	7,020	653
Otras cuentas de pasivo	(150)	-	53	(137)
Otras cuentas de activos	(274)	-	(242)	48
Reserva para plan de pensiones	(409)	-	(241)	-
	<u>7,151</u>	<u>209</u>	<u>8,486</u>	<u>564</u>
Tasas	<u>35%</u>	<u>10%</u>	<u>35%</u>	<u>10%</u>
	2,503	21	2,970	56
Pérdidas por amortizar	(626)	-	(477)	-
IA por recuperar	-	-	(7)	-
	<u>1,877</u>	<u>21</u>	<u>2,486</u>	<u>56</u>
Impuestos diferidos CUFINRE	<u>103</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Impuestos diferidos	<u>\$ 1,980</u>	<u>\$ 21</u>	<u>\$ 2,486</u>	<u>\$ 56</u>

Las partidas que originan la diferencia entre las tasas real y efectiva de impuesto sobre la renta son como siguen:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Beneficio determinado a la tasa estatutaria del impuesto sobre la renta (35%)	\$ (31,137)	\$ (97,820)
Partidas permanentes:		
Diferencia de los efectos de la inflación para fines		

contables y fiscales	19,760	13,997
Gastos no deducibles	5,808	1,437
Actualización de impuestos	(2,975)	(1,345)
Otras partidas	(17,286)	(7,345)
Beneficio por impuesto sobre la renta	\$ (25,830)	\$ (91,076)
Tasa efectiva	<u>30%</u>	<u>33%</u>

18. Información por segmentos

Para efectos de toma de decisiones, Grupo Peñoles está organizado en tres grandes divisiones de negocios, encabezadas cada una por un Director Divisional, como sigue: a) minera, b) metalúrgica y c) química-refractaria.

La información por segmentos es reportada con base en las divisiones antes mencionadas. La División Minas desarrolla diversas actividades relacionadas con la industria minera, en las siguientes áreas: exploración, extracción y venta de concentrados y minerales. La División Metales se dedica a la producción y venta de metales no ferrosos. La División Químicos-Refractarios produce y vende especialidades químico-industriales y productos refractarios, principalmente para las industrias del acero, del jabón y de la construcción.

Operaciones interdivisionales: Los ingresos y gastos por segmento, incluyen operaciones entre las Divisiones de negocios. Estas operaciones son efectuadas a precios de mercado competitivo. En la consolidación se suman las cuentas de las empresas controladoras y se eliminan las operaciones mencionadas anteriormente.

2001	Minero	Metalúrgico	Químico Refractario	Otras y Eliminaciones	Total Consolidado
Ventas netas a terceros	\$ 112,848	\$ 5,719,698	\$ 643,145	\$ 690,334	\$ 7,166,025
Ventas inter-segmentos	2,741,711	48,429	215,851	(3,005,991)	-
Ventas a partes relacionadas	189,970	2,528,949	109,823	-	2,828,742
Total ventas	3,044,529	8,297,076	968,819	(2,315,657)	9,994,767
Utilidad bruta	909,665	566,890	283,347	953,997	2,713,899
Flujo operativo	656,152	805,573	169,590	(202,960)	1,428,355
Activos fijos, neto	5,274,065	4,199,079	892,757	577,840	10,943,741
Activo total	6,955,985	6,597,242	1,287,514	2,190,456	17,031,197
Pasivos bancarios	386,096	274,269	-	4,159,748	4,820,113
Inversiones de capital	<u>732,495</u>	<u>94,082</u>	<u>56,152</u>	<u>(65,429)</u>	<u>817,300</u>

2000	Minero	Metalúrgico	Químico Refractario	Otras y Eliminaciones	Total Consolidado
Ventas netas a terceros	\$ 190,805	\$ 5,742,773	\$ 800,435	\$ 612,086	\$ 7,346,099
Ventas inter-segmentos	2,993,457	79,185	214,723	(3,287,365)	-
Ventas a partes relacionadas	124,543	2,556,100	138,863	-	2,819,506
Total ventas	3,308,805	8,378,058	1,154,021	(2,675,279)	10,165,605
Utilidad bruta	1,222,777	681,661	310,844	782,982	3,008,264
Flujo operativo	938,039	549,464	189,738	(81,985)	1,595,256
Activos fijos, neto	5,558,885	4,421,281	1,159,711	555,470	11,695,347
Activo total	7,638,075	7,081,601	1,810,245	1,357,197	17,887,118

Pasivos bancarios	478,943	-	-	4,374,655	4,853,598
Inversiones de capital	<u>1,056,771</u>	<u>441,714</u>	<u>53,085</u>	<u>287,810</u>	<u>1,839,380</u>

Segmentos geográficos: Las Divisiones de Grupo Peñoles son manejadas en México, pero sus productos son vendidos en cinco áreas geográficas en el mundo. Desde México, se produce y venden productos de las Divisiones, minas metales y química refractaria.

18. Información por segmentos (continúa)

Ventas por áreas geográficas: En la tabla siguiente se muestra la distribución de las ventas consolidadas por área geográfica:

	<u>2001</u>	<u>%</u>	<u>2000</u>	<u>%</u>
Domésticas	\$ 5,541,825	56	\$ 5,014,993	49
Estados Unidos	2,497,046	25	2,909,464	29
Japón	529,105	5	851,501	8
Europa	619,033	6	602,741	6
Sudamérica	318,757	3	354,234	4
Otros	<u>489,001</u>	<u>5</u>	<u>432,672</u>	<u>4</u>
Total	<u>\$ 9,994,767</u>	<u>100</u>	<u>\$ 10,165,605</u>	<u>100</u>

19. Evento subsecuente

El 31 de enero de 2002, la Administración de Dolorey decidió suspender su operación productiva de ladrillos refractarios, debido a que dicho mercado alcanzo su madurez y a que las Empresas a nivel mundial se han consolidado e integrado, logrando economías de escala en sus costos de producción, lo cual provoco que la Compañía ya no fuera competitiva, asimismo, a la misma fecha se ha liquidado el 60% del personal de la Compañía; como consecuencia, al 31 de diciembre de 2001 se incorporaron a los estados financieros los ajustes a los activos fijos para reflejar su valor estimado de realización por \$60,000 (véase nota 7) y el pasivo por indemnizaciones al personal por \$14,500.

INDUSTRIAS PEÑOLES, S. A. DE C. V.**INDUSTRIAS PEÑOLES, S. A. DE C. V.****Estados Financieros no Consolidados****Al 31 de diciembre de 2001 y 2000****Contenido :**

Dictamen de los auditores independientes.....	
Estados financieros no consolidados:	
Balances generales no consolidados.....	
Estados de resultados no consolidados.....	
Estados de variaciones en el capital contable no consolidados.....	
Estados de cambios en la situación financiera no consolidados.....	
Notas de los estados financieros no consolidados.....	

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas de
Industrias Peñoles, S. A. de C. V.

Hemos examinado los balances generales no consolidado de Industrias Peñoles, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2001 y 2000, así como los estados no consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados exclusivamente para su presentación a la Asamblea de Accionistas, por lo que la inversión en compañías subsidiarias y asociadas se presenta valuada por el método de participación, en otro informe se han presentado los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subsidiarias.

En nuestra opinión, los estados financieros no consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Industrias Peñoles, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Como se menciona en la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, a partir del 1º. de enero de 2001, Industrias Peñoles, S. A. de C. V. adoptó las nuevas disposiciones contenidas en el Boletín C-2 "Instrumentos Financieros", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, mediante el cual se establecen las nuevas reglas generales de valuación, presentación y revelación en la información financiera que deben seguir los emisores o inversionistas en instrumentos financieros.

Como se menciona en la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, a partir del 1º. de enero de 2000, Industrias Peñoles, S. A. de C. V. adoptó las disposiciones contenidas en el Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con los efectos descritos en la Nota 15.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global
(Firma)
C.P.C. Américo De La Paz De La Garza

Torrón, Coah.
25 de febrero de 2002

INDUSTRIAS PEÑOLES, S. A. de C. V.**Balances generales no consolidados**

(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	Al 31 de diciembre de	
	2001	2000
<u>ACTIVO</u>		
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales (Nota 2)	\$ 431,283	\$ 48,041
Cuentas por cobrar a compañías subsidiarias y afiliadas (Nota 9)	3,152,395	3,890,173
Impuesto sobre la renta por recuperar	1,699	-
Pagos anticipados	12,665	13,094
Total activo circulante	<u>3,598,042</u>	<u>3,951,308</u>
INVERSIONES RESTRINGIDAS (Nota 7)	75,523	79,972
INVERSIONES EN ACCIONES DE COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS (Nota 3)	9,973,944	9,801,450
PROPIEDADES Y EQUIPO, neto (Notas 2 y 4)	127,284	128,296
OTROS ACTIVOS (Nota 5)	68,131	316,093
Total activo	<u>\$ 13,842,924</u>	<u>\$ 14,277,119</u>
<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>		
Vencimiento a un año del pasivo a largo plazo y préstamos a corto plazo (Notas 6 y 7)	\$ 685,672	\$ 561,876
Cuentas y gastos acumulados por pagar	123,965	162,452
Compañías subsidiarias (Nota 9)	255,514	349,829
Impuesto sobre la renta	-	145,168
Total pasivo circulante	<u>1,065,151</u>	<u>1,219,325</u>
PASIVOS A LARGO PLAZO:		
Deuda a largo plazo (Nota 7)	3,474,068	3,812,770
Reserva para compensaciones al personal (Nota 8)	15,346	-
Total pasivo a largo plazo	<u>3,489,414</u>	<u>3,812,770</u>
Impuestos diferidos (Notas 2 y 15)	1,280,719	905,227
Total pasivo	<u>5,835,284</u>	<u>5,937,322</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 13)		
Capital social		
Nominal	2,159,962	2,159,962
Actualización	606,345	606,345
Total capital social	<u>2,766,307</u>	<u>2,766,307</u>
Reserva para recompra de acciones (Nota 2e)	205,774	219,237
Utilidades acumuladas	10,556,572	10,391,452
Efecto acumulado de impuestos diferidos (Nota 2c)	(2,695,111)	(2,695,111)
Insuficiencia en la actualización del capital	(2,825,902)	(2,342,088)
Total capital contable	<u>8,007,640</u>	<u>8,339,797</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 13,842,924</u>	<u>\$ 14,277,119</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

INDUSTRIAS PEÑOLES, S. A. de C. V.**Estados de resultados no consolidados**

(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2001	2000
INGRESOS:		
Participación en los resultados de compañías subsidiarias y asociadas	\$ (299,961)	\$ (482,679)
Regalías por uso de marca	<u>378,471</u>	<u>470,448</u>
	<u>78,510</u>	<u>(12,231)</u>
GASTOS:		
Administración y generales	96,015	99,780
Depreciación y amortización (Nota 2)	<u>243,720</u>	<u>111,010</u>
	<u>339,735</u>	<u>210,790</u>
Pérdida de operación	<u>(261,225)</u>	<u>(223,021)</u>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Productos financieros, netos	(163,612)	(73,857)
Utilidad cambiaria, neta	(355,750)	(113,108)
Utilidad por posición monetaria	<u>(51,764)</u>	<u>(44,718)</u>
	<u>(571,126)</u>	<u>(231,683)</u>
OTROS INGRESOS, neto	<u>(3,370)</u>	<u>(8,321)</u>
Utilidad antes de la provisión de impuesto sobre la renta	<u>313,271</u>	<u>16,983</u>
PROVISION PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 15)		
Del año	109,793	163,391
Diferido	<u>(47,846)</u>	<u>(3,151)</u>
	<u>61,947</u>	<u>160,240</u>
Resultado neto del año	251,324	(143,257)
UTILIDAD (PERDIDA) POR ACCION	<u>\$ 0.63</u>	<u>\$ (0.36)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

INDUSTRIAS PEÑALES, S. A. DE C. V.

Estados de variaciones en el capital contable no consolidados

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	Utilidades acumuladas (Nota 13)									
	Utilidades retenidas de años anteriores									
	Capital social (Nota 13)	Reserva para recompra de acciones (Nota 2e)	Reserva legal	De Industrias Peñales, S. A. de C. V.	Participación en subsidiarias	(Pérdida) utilidad neta del año	Total de utilidades acumuladas	Efecto acumulado de impuestos diferidos	Insuficiencia en la actualización del capital	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 1999	\$ 2,767,518	\$ 243,600	\$ 530,716	\$ 8,415,272	\$ 1,131,859	\$ 832,269	\$ 10,910,116	\$ -	\$ (1,999,277)	\$ \$ 11,921,957
Acuerdos de Accionistas:										
Distribución de utilidades-										
Traspasso a utilidades no distribuidas				1,188,037	(355,768)	(832,269)	-			-
Dividendos decretados (\$0.91 por acción)				(398,641)			(398,641)			(398,641)
Decremento a la reserva para adquisición de acciones propias		(23,234)		23,234			23,234			-
Adquisición de acciones propias	(1,211)	(1,129)								(2,340)
Efecto acumulado de impuestos diferidos								(2,695,111)		(2,695,111)
Pérdida integral						(143,257)	(143,257)		(342,811)	(486,068)
Saldos al 31 de diciembre de 2000	2,766,307	219,237	530,716	9,227,902	776,091	(143,257)	10,391,452	(2,695,111)	(2,342,088)	8,339,797
Acuerdos de Accionistas:										
Distribución de utilidades-										
Traspasso a utilidades no distribuidas				339,422	(482,679)	143,257	-			-
Dividendos decretados (\$0.25 por acción)				(99,667)			(99,667)			(99,667)
Decremento a la reserva para adquisición de acciones propias		(13,463)		13,463			13,463			-
Pérdida integral						251,324	251,324		(483,814)	(232,490)
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$ 2,766,307	\$ 205,774	\$ 530,716	\$ 9,481,120	\$ 293,412	\$ 251,324	\$ 10,556,572	\$(2,695,111)	\$ \$ (2,825,902)	\$ \$ 8,007,640

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

INDUSTRIAS PEÑOLES, S. A. de C. V.**Estado de cambios en la situación financiera no consolidados**

(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2001	2000
OPERACION:		
Resultado neto del año	\$ 251,324	\$ (143,257)
Cargos (créditos) a resultados que no requieren la utilización (generación) de recursos:		
Depreciación y amortización	243,720	111,010
Impuestos diferidos	(47,846)	55,554
Participación en resultados de compañías subsidiarias y asociadas	299,961	482,679
Dividendos recibidos de compañías subsidiarias	-	33,862
Otros	5,614	14,284
Recursos brutos de operación	<u>752,773</u>	<u>554,132</u>
Aumento (disminución) en recursos de operación:		
Pagos anticipados	428	(4,351)
Cuentas y gastos acumulados	(38,487)	(62,848)
Impuesto sobre la renta	277,593	175,146
Recursos generados por la operación	<u>992,307</u>	<u>662,079</u>
FINANCIAMIENTO:		
Préstamos bancarios	752,148	555,210
Amortización en términos reales de préstamos bancarios	(786,115)	(474,998)
Pago de dividendos	(99,667)	(398,641)
Efecto cambiario no pagado	(180,939)	41,885
Compañías subsidiarias y asociadas	643,464	2,717,741
Compras de acciones propias	-	(2,340)
Recursos generados por actividades de financiamiento	<u>328,891</u>	<u>2,438,857</u>
INVERSION:		
Inversiones restringidas	(4,449)	(6,494)
Inversión en acciones subsidiarias y asociadas	921,805	3,313,795
Otros activos	20,600	40,154
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>937,956</u>	<u>3,347,455</u>
Aumento (disminución) en efectivo e inversiones temporales	383,242	(246,519)
Efectivo e inversiones temporales al inicio del año	48,041	294,560
Efectivo e inversiones temporales al final del año	<u>\$ 431,283</u>	<u>\$ 48,041</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

INDUSTRIAS PEÑOLES, S. A. de C. V.**Notas a los estados financieros no consolidados**

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000

(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

1. Actividad de la empresa y eventos relevantes

Industrias Peñoles, S.A. de C.V. (la Compañía), es una empresa tenedora de acciones, cuyo objetivo principal es la promoción, administración y fomento en general del desarrollo industrial y comercial de toda clase de sociedades. Sus subsidiarias se dedican a la exploración y venta de concentrados y minerales, producción y venta de metales no ferrosos, especialidades químico-industriales e investigación y desarrollo de tecnología, así como están involucradas en otras actividades tales como la operación de una Línea Ferroviaria, una Terminal Marítima y la Administración del Servicio Público del Agua.

Con fecha 29 de noviembre de 2001, los accionistas de Minera Rey de Plata (Minas Peñoles, Dowa Mining Co. L.T.D. y Sumitomo Corporation), decidieron suspender indefinidamente las operaciones de la mina Rey de Plata, debido a la substancial baja en el precio internacional del zinc, principal metal producido por la mina y a la fortaleza del peso frente al dólar en los últimos años, mismos que de persistir hacen que el valor presente de los flujos de efectivo esperados, sean menores a su valor neto de realización de activos y pasivos. La suspensión efectiva de las operaciones fue el 20 de diciembre de 2001, donde se liquidó al personal y se enviaron los últimos embarques de mineral. Al 31 de diciembre de 2001, se realizó un cálculo estimado de realización de todos sus activos y pasivos. En el caso de los adeudos bancarios, estos se clasificaron a corto plazo.

Derivado de la suspensión de operaciones en Minera Rey de Plata, los accionistas de esta Compañía en forma voluntaria, acordaron con los bancos liquidar sus adeudos en proporción a su participación accionaria en el primer semestre del 2002. El 15 de febrero de 2002, se liquidó el saldo insoluto total de la deuda con los bancos comerciales mientras que por otro lado, se acordó voluntariamente la liquidación del saldo insoluto total de la deuda con el Japan Bank for International Cooperation (JBIC) para finales de marzo 2002.

En 2001, las operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados, en conjunto generaron ingresos netos por este concepto por US\$ 39.8 millones, los cuales compensaron parte del efecto de la caída del precio de los metales, el alza del precio del gas natural y la revaluación del peso frente al dólar.

2. Principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias.

**a) Reconocimiento de los efectos de la inflación
En la información financiera**

La Compañía actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todos expresados en la misma moneda.

2. Principales políticas contables (continúa)

La inflación determinada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para los ejercicios

terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000, fue del 4.40% y 8.97%, respectivamente.

Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre, se procedió como sigue:

- En el balance

Las inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas se valúan a través del método de participación.

El costo de adquisición de las propiedades y equipo se actualizan mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

La depreciación se calcula con base en el valor actualizado (deducido de su valor de desecho), aplicando los factores determinados de acuerdo con las vidas útiles de los activos.

Las compañías subsidiarias realizan evaluaciones periódicas de sus propiedades con el propósito de determinar su recuperabilidad.

La actualización de las aportaciones de capital de los accionistas, de las reservas capitalizadas y de las utilidades acumuladas, se determina aplicando factores derivados del INPC a partir de la fecha en que se hicieron las aportaciones, se capitalizaron las reservas o se generaron las utilidades y equivale a la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de su poder adquisitivo original.

- En el estado de resultados

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria (cuentas por cobrar, bancos, pasivos, etc.) se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre, utilizando factores derivados del INPC.

- En los otros estados

El estado de cambios en la situación financiera identifica los orígenes y aplicaciones de recursos que representan diferencias entre los saldos al inicio y al final del período a pesos constantes. También, el efecto monetario y el resultado cambiario no son tratados como parte de los recursos generados o utilizados en la operación.

La insuficiencia en la actualización del capital contable, que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, está representada básicamente por el resultado por posición monetaria patrimonial y por el resultado acumulado por tenencia de activos no monetarios, que representa la diferencia entre el valor de reposición de las inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas, frente al valor que resulta de actualizar estos activos con factores derivados del INPC.

b) Inversiones temporales

Las inversiones son de alta liquidez y se expresan al costo más rendimientos devengados, que en conjunto es semejante a su valor de mercado.

2. Principales políticas contables (continúa)

c) Impuesto sobre la renta

Los impuestos diferidos se reconocen básicamente por todas las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general, aplicando la tasa de impuesto sobre la renta aprobada a la fecha de emisión de los estados financieros.

De conformidad con el Boletín D-4, el efecto acumulado de impuestos diferidos al principio del año 2000 se aplicó al capital contable, sin reestructurarse los estados financieros de años anteriores.

El impuesto sobre la renta causado (del año) se cargo a resultados y representa el pasivo exigible a plazo menor de un año, excepto por la parte diferida por no decretarse dividendos en el año siguiente, la cual se presenta dentro del pasivo de impuestos diferidos.

d) Compensaciones por separación

El costo de las obligaciones laborales relativas a los planes de retiro y prima de antigüedad se registra conforme se devenga. Las aportaciones a los fondos, el costo neto del período y los ajustes a las reservas se hacen de acuerdo con los cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado.

Los supuestos utilizados para el cálculo actuarial de las obligaciones laborales al retiro, consideran la utilización de tasas reales y el tratamiento como partidas no monetarias de los activos y pasivos reconocidos por remuneraciones al retiro.

e) Acciones propias recompradas

El importe de las acciones propias recompradas se aplica afectando la cuenta de capital social por el equivalente a su valor teórico, y el excedente se carga a la actualización del capital y a la reserva para adquisición de acciones propias. Por efecto de la operación anterior, las acciones recompradas se convierten en acciones de tesorería.

f) Resultado integral de financiamiento

El resultado integral de financiamiento se determina agrupando en el estado de resultados: los gastos y productos financieros, las diferencias cambiarias y la utilidad por posición monetaria. La utilidad por posición monetaria representa el efecto de aplicar factores derivados del INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios al inicio de cada uno de los meses del ejercicio.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las diferencias en cambios que surgen de la conversión, afectan los resultados del período como parte del resultado integral de financiamiento.

g) Instrumentos financieros derivados

A partir del 1 de enero del año 2001, entró en vigor el nuevo Boletín C-2 "Instrumentos financieros" que establece las reglas generales de valuación, presentación y revelación en la información financiera que deben seguir los emisores o inversionistas en instrumentos financieros. Dichas reglas establecen las condiciones que se deben de cumplir para poder compensar activos y pasivos financieros. También se establece como regla que los instrumentos financieros deben valuarse a su valor razonable, excepto aquellos clasificados como conservados hasta su vencimiento, los cuales deben ser valuados a su costo de adquisición. Este cambio originó un cargo a resultados al inicio del año por \$ 43,299 (\$26,993 neto de su ISR y PTU).

2. Principales políticas contables (continúa)

Las ganancias o pérdidas derivadas de los contratos de compra-venta a futuro de metales, energéticos, divisas y tasas de interés conocidas como "forwards" y/o "swaps", designados como coberturas se reconocen en resultados hasta la fecha de la liquidación de los contratos, como parte de los gastos y productos financieros. Los efectos económicos realizados y no realizados de los instrumentos financieros de negociación se reconocen en resultados formando parte de los gastos o productos financieros.

h) Pérdida integral

A partir del 1° de enero de 2001 entró en vigor el Boletín B-4, "Utilidad integral" que establece las nuevas reglas para reportar y presentar la utilidad integral y sus componentes. La adopción de este boletín no tiene ningún efecto en la utilidad (pérdida) neta del período ni en su capital contable. La pérdida integral está constituida por la utilidad o pérdida neta del período más, en su caso, aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital.

i) Reclasificaciones a los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2000 han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001.

3. Inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas

Las inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se integran como sigue:

	% de Participación	2001	2000
Compañías subsidiarias subcontroladas:			
Minas Peñoles, S. A. de C. V.	100	\$ 2,491,919	\$ 2,099,904
Corporativo Peñoles, S. A. de C. V.	100	386,040	382,110
Química Magna, S. A. de C. V.	100	207,000	207,000
Metales Peñoles, S. A. de C. V.	100	2,790,390	2,776,290
Químicos Industriales Peñoles, S. A. de C. V.	100	68,279	41,389
Infraestructura Peñoles, S. A. de C. V.	100	80,285	80,285
Compañías subsidiarias operativas:			
Servicios Industriales Peñoles, S. A. de C. V.	100	577,320	118,881
Termimar, S. A. de C. V.	100	16,871	16,871
Otras compañías	-	<u>49</u>	<u>49</u>
Inversión al costo		6,618,153	5,722,779
Más:			
Actualización de la inversión en acciones con base en el capital social actualizado de las subsidiarias		10,044,980	10,015,995

3. Inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas (continúa)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Participación en el capital contable de las subsidiarias	<u>(6,793,217)</u>	<u>(6,021,102)</u>
Total de inversiones en acciones de compañías subsidiarias	9,869,916	9,717,672
Más:		
Compañías asociadas:		
S.A. Sulquisa	725	725
Línea Coahuila-Durango, S. A. de C. V.	95,627	80,015
Quadrem International H, LTD.	<u>7,676</u>	<u>3,038</u>
Total de inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas	<u>\$ 9,973,944</u>	<u>\$ 9,801,450</u>

Las principales subsidiarias operativas de las compañías subcontroladas, se detallan como sigue:

	<u>% de participación</u>
Met-Mex Peñoles, S. A. de C. V.	100
Compañía Fresnillo, S. A. de C. V.	100
Compañía Minera Las Torres, S. A. de C. V.	100
Minera Mexicana La Ciénega, S. A. de C. V.	100
Minera Bismark, S.A. de C. V.	100

Compañía Minera Sabinas, S. A. de C. V.	100
Minera La Encantada, S.A. de C. V.	100
Química del Rey, S. A. de C. V.	100
Fertirey, S. A. de C. V.	100
Minera Penmont, S. de R.L. de C. V.	56
Dolorey, S. A. de C. V.	53.7
Minera Tizapa, S. A. de C. V.	51
Minera Rey de Plata, S. A. de C. V.	51
Tecnología y Servicios de Agua, S.A. de C.V.	51

Los presentes estados no consolidados se emiten específicamente para cumplir con las disposiciones legales. Para cumplir con principios de contabilidad generalmente aceptados se han preparado por separado estados financieros consolidados de Industrias Peñoles, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2001 y 2000, que muestran lo siguiente:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Activos totales	<u>\$ 17,031,197</u>	<u>\$ 17,887,118</u>
Pasivos totales	<u>\$ 8,547,924</u>	<u>\$ 8,827,780</u>
Resultado neto del año	<u>\$ 251,324</u>	<u>\$ (143,257)</u>

4. Propiedades y equipo

Se analizan como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>	Vidas útiles Remanentes promedio
Edificios e instalaciones	\$ 41,274	\$ 41,275	23 años
Maquinaria y equipo	<u>11,791</u>	<u>11,837</u>	13 años
	53,065	53,112	
Depreciación acumulada	<u>(30,049)</u>	<u>(29,097)</u>	
	23,016	24,015	
Terrenos	<u>104,268</u>	<u>104,281</u>	
Inversión neta	<u>\$ 127,284</u>	<u>\$ 128,296</u>	

5. Otros activos

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Marcas (incluye amortización acumulada por \$ 536,525 y \$ 304,107 al 31 de diciembre de 2001 y 2000, respectivamente)	\$ -	\$ 232,418
Activo neto proyectado (Nota 8)	-	19,740
Gastos de colocación de pagarés quirografarios (Véase Nota 7)	18,859	21,580
Licencia de software	<u>49,272</u>	<u>42,355</u>
	<u>\$ 68,131</u>	<u>\$ 316,093</u>

6. Préstamos a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se tenían contratados préstamos directos a corto plazo en moneda extranjera por \$ 75 y \$ 55 millones de dólares, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2001 se tenían líneas de crédito disponibles a corto plazo con bancos mexicanos y extranjeros por \$ 180 millones de dólares.

7. Deuda a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la deuda a largo plazo comprendía los siguientes préstamos pagaderos en dólares:

	Tasa de interés Promedio		Saldos insolutos en millones de dólares	
	2001	2000	2001	2000
Pagarés quirografarios:				
Structured Silver Payable Notes (1)	8.39	8.39	\$ 380.0	\$ 380.0
Senior Unsecured Notes (Series A)	-	7.97	-	1.0
Total			380.0	381.0
Menos- Vencimientos a corto plazo			-	1.0
Deuda a largo plazo			<u>\$ 380.0</u>	<u>\$ 380.0</u>
Equivalente en moneda nacional			<u>\$ 3,474,068</u>	<u>\$ 3,812,770</u>

El vencimiento de la deuda a largo plazo es el 25 de junio de 2012.

- (1) Estos pagarés aún y cuando son quirografarios, cuentan con una estructura mediante la cual en caso de inconvertibilidad de pesos a dólares, los tenedores de los pagarés tienen la opción de recibir el pago del servicio de la deuda en especie (onzas de plata equivalentes) lo cual permitió que la emisión tuviera originalmente la calificación internacional de "BBB" ("nivel medio de Grado de Inversión") por parte de Standard & Poor's (S&P). Además, se ha constituido un depósito en garantía en efectivo, mismo que deberá mantenerse durante la vigencia del crédito, equivalente al servicio de la deuda del período inmediato siguiente, con el fin de garantizar el pago oportuno de sus obligaciones. El saldo de dicho depósito al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es de \$7,970,000 dólares.

Cabe mencionar que el 25 de enero de 2001, como consecuencia del bajo nivel de precios de los metales producidos, así como la fortaleza del peso respecto al dólar, S&P redujo a "BBB-" la calificación de estas notas, misma que se mantiene hasta la fecha. El 7 febrero de 2002 S&P incrementó a "BBB-" ("Grado de Inversión") de "BB+" la calificación de la deuda a largo plazo en moneda extranjera de Industrias Peñoles.

Algunos contratos de deuda a largo plazo contienen restricciones poco significativas y otros establecen límites a razones financieras que de no cumplirse o no remediarse en un plazo determinado a satisfacción de los acreedores, podrían dar lugar a que estos exigieran el vencimiento anticipado. Al 31 de diciembre de 2001 se cumplieron satisfactoriamente con las restricciones y límites anteriores.

Los contratos relativos a los Senior Unsecured Notes Series A y B emitidos en noviembre de 1993 y a los Structured Silver Payable Notes emitidos en junio de 1997, ambos pagarés quirografarios emitidos por Industrias Peñoles, S.A. de C.V., establecen que en caso de que la Compañía o sus subsidiarias otorguen en garantía o constituyan algún gravamen sobre cualquiera de sus activos (distintos a los permitidos en los contratos respectivos), deberán hacer extensivo el derecho sobre dicho/s gravamen/es a prorrata y en igualdad de condiciones a los tenedores de los pagarés mencionados, tal y como las garantías se constituyeron a favor de los beneficiarios que le dieron origen.

8. Compensaciones por planes de retiro

La Compañía tienen establecidos planes de beneficios definidos para el retiro de su personal, que incluyen planes de pensiones basados en sus percepciones y años de servicio prestados por el personal, primas de antigüedad por retiro voluntario y pagos por fallecimiento e invalidez.

Las prestaciones por fallecimiento e invalidez, son cubiertas mediante la contratación de pólizas de seguros.

El valor presente actuarial de las obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se muestra a continuación:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	\$ 158,030	\$ 151,888
Menos-		
Activos del plan a valor de mercado (AP)	<u>142,690</u>	<u>163,349</u>
Obligaciones por beneficios proyectados en exceso de los Activos del Plan.	15,340	(11,461)
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	(29,781)	(8,279)
Pasivo adicional por exceso de OBA menos AP sobre pasivo neto proyectado	<u>29,787</u>	<u>-</u>
Pasivo (activo) neto proyectado (Nota 5)	<u>\$ 15,346</u>	<u>\$ (19,740)</u>

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación de las obligaciones por beneficios proyectados y el costo neto del período, son los siguientes:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Tasa de descuento promedio para reflejar el valor presente	5%	5%
Tasa de rendimiento de los activos del plan	7%	7%
Tasa de incremento proyectada para las remuneraciones	<u>2%</u>	<u>2%</u>

El costo neto del año de las obligaciones por compensaciones al personal cargados a los resultados del ejercicio, ascendieron a \$5,565 en 2001 (\$ 14,153 en 2000).

9. Partes relacionadas

En 2001 y 2000, la Compañía celebró diversas transacciones de negocios con entidades relacionadas, como se indica a continuación:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Ingresos por servicios prestados y rendimientos sobre inversiones realizadas y financiamientos otorgados	<u>\$ 730,666</u>	<u>\$ 933,996</u>
Pagos por servicios e intereses sobre financiamientos recibidos	<u>\$ 127,561</u>	<u>\$ 198,237</u>

9. Partes relacionadas (continúa)

Los saldos por cobrar y por pagar a entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se analizan como sigue:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>
Documentos y cuentas por cobrar (1):		
En moneda nacional	\$ 2,817,720	\$ 3,096,933
En dólares	<u>335,125</u>	<u>793,240</u>
	<u>\$ 3,152,395</u>	<u>\$ 3,890,173</u>
Cuentas por pagar:		
En moneda nacional	\$ 190,696	\$ 274,507
En dólares	<u>64,818</u>	<u>75,322</u>
	<u>\$ 255,514</u>	<u>\$ 349,829</u>

- (1) Incluye préstamo otorgado a Línea Coahuila-Durango, S. A. de C. V. (en dólares), por \$22,127 y \$97,795 en 2001 y 2000, respectivamente, el cual causa intereses a tasa variable, determinada con base a la tasa de interés prevaleciente en el mercado. El 50% del crédito otorgado a Línea Coahuila Durango está garantizado con el aval del Grupo GAN, quien adicionalmente otorgó en prenda las acciones que poseía (50%) de la empresa deudora.

Los documentos y cuentas por cobrar a compañías subsidiarias generan intereses a tasas variables, determinadas en base a las tasas de interés prevalecientes en el mercado. En 2001 las tasas de interés promedio anual fueron de 7.76% y 12.97% (8.70% y 24.05% en 2000).

10. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Compañía tiene las responsabilidades contingentes siguientes:

- a) Por fianzas otorgadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, garantizando el pago de impuestos propios y por cuenta de subsidiarias, que ascienden a \$18,161 en 2001 (\$62,512 en 2000).
- b) Por las posibles diferencias que pudieran surgir como resultado de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales.
- c) Por aval otorgado a Minera Rey de Plata, S.A. de C.V. y Minera Tizapa, S.A. de C.V. (compañías subsidiarias), por préstamos contratados con instituciones financieras en el extranjero, al 31 de diciembre de 2001 y 2000, ascienden a \$21.5 y \$24.3 millones de dólares, respectivamente.

11. Compromisos

- a) El 10 noviembre del 2001, Aguas Servicios e Inversiones de México, S. de R. L. de C.V. empresa subsidiaria de la Compañía y Ondeo Services, S.A. de Francia en coinversión al 51% y 49% respectivamente, celebraron con la garantía de sus socios un contrato de compraventa por la cantidad de \$93.5 millones de dólares para la adquisición del 49.9% de las acciones de Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. (DHC), más un pasivo a cargo de DHC por \$27 millones de dólares, quien a su vez tiene los derechos sobre la concesión para la distribución de agua potable y tratamiento de aguas residuales en los municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres en el estado de Quintana Roo. También se celebró en la misma fecha otro contrato con Azurix México City B.V. y Azurix IASA B.V. por la cantidad de \$32 millones de dólares para la compra de las partes sociales de Azurix México City, S. de R. L. de C.V. empresa que tiene, entre otras subsidiarias, una subsidiaria titular de un contrato con el Gobierno del Distrito Federal para la prestación de servicios relacionados con el servicio público de agua potable y drenaje en varias delegaciones del Distrito Federal. Ambos contratos están sujetos a la condición suspensiva de otorgamiento de las autorizaciones necesarias por parte de las Autoridades competentes y contemplan como fecha límite para lograr el cierre de las operaciones, el 30 de abril del 2002.
- b) El 23 de Junio de 2000 se creó un fideicomiso para actividades empresariales para la construcción y operación de una planta generadora de energía eléctrica al amparo del permiso para autoabastecimiento otorgado a Termoeléctrica

Peñoles, S. de R. L. de C.V. (TEP). Lo anterior, para lograr un suministro competitivo y constante de energía eléctrica sin que la Compañía y sus subsidiarias sean los propietarios de la planta termoeléctrica ni invierta recursos en la misma. En los contratos que forman parte del fideicomiso, se establece la obligación de ciertas Subsidiarias de comprar colectivamente 230 mega-watts de energía eléctrica al año por 20 años a partir del inicio de operaciones (segundo semestre del 2003). Para garantizar dichas obligaciones de compra, se otorgó a los desarrolladores/operadores del proyecto una opción de venta (Put) para que en el prácticamente improbable caso de incumplimiento de sus subsidiarias, éstos puedan exigir a la Compañía que compre TEP a un precio equivalente al valor presente de los pagos programados que sus subsidiarias están obligadas a pagar de acuerdo al contrato.

12. Instrumentos financieros derivados

La Compañía utiliza instrumentos financieros derivados para administrar riesgos bien definidos de movimientos adversos en los precios de los metales que producen o procesan, los energéticos que consumen y los tipos de cambio y las tasas de interés que pactan en sus transacciones financieras y comerciales. Estos instrumentos se han negociado con instituciones financieramente sólidas, por lo que se considera que el riesgo de incumplimiento de las obligaciones acordadas por parte de dichas contrapartes es mínimo, salvo en el caso de las posiciones de cobertura de gas natural que se tienen contratadas con Enron, empresa que se acogió al Capítulo 11 de la Ley de Quiebras de Estados Unidos de América. La posición de cobertura vigente con Enron al 31 de diciembre de 2001 era de 120,000 Mmbtu/Mes por el periodo enero 2002 a diciembre 2003, cuyo valor estimado de mercado era de 550,000 Usd a favor de la Compañía.

A continuación se presenta un resumen de los instrumentos financieros derivados que se tienen establecidos al 31 de diciembre de 2001.

a) Programa de protección de precios de los metales-

Al 31 de diciembre de 2001 se tenían establecidas las siguientes operaciones, que comprometen parte de la producción de 2002:

12. Instrumentos financieros derivados (continúa)

	Plata		Oro		Zinc		Plomo	
	Precio US\$ onza	Volumen miles de onzas	Precio US\$ onza	Volumen onzas	Precio US\$ tonelada	Volumen toneladas	Precio US\$ tonelad	Volumen toneladas
Ventas forward	4.61	4,590	301.0 0	105,100	-	-	-	-
Compras forward	4.38	590	278.9 1	45,100	-	-	-	-
Ventas swap	-	-	-	-	-	-	503.20	4,650
Compra swap	-	-	-	-	794.33	225	-	-
Compra de put	4.79	30,050	285.8 0	66,200	875.47	38,000	501.30	4,600
Venta de call	5.28	48,750	343.0 0	140,650	968.34	34,700	546.42	6,194

Notas:

- (1) Los precios mostrados en la tabla corresponden a los precios promedio ponderados de venta o compra en el caso de las operaciones forwards y los precios promedio ponderados de ejercicio en el caso de las opciones put y call. La

Compañía, con algunas de sus contrapartes, establece periódicamente una combinación de una venta de opciones de compra (call) y la compra de opciones de venta (put), con el fin de crear una “banda” o “collar” que le permita protegerse de variaciones de precios por debajo de la “banda” a costa de perder el beneficio de disfrutar de precios de venta por arriba del límite superior de la “banda”.

- (2) En la posición de plata, el volumen de ventas forward podría incrementarse hasta en 2,300,000 onzas, distribuidas en un periodo de hasta 12 meses, si las contrapartes deciden ejercer sus derechos de extensión. El volumen de compra de opciones put y venta de opciones call podría incrementarse hasta en 13,800,000 y hasta en 15,600,000 onzas, distribuidas en un periodo de hasta 12 meses, respectivamente, si las contrapartes ejercen sus derechos de extensión. El volumen de compra de opciones put podría verse disminuido hasta en 13,850,000 onzas si el precio toca ciertos niveles comprendidos en un rango de 3.90 a 4.25 US\$/oz.
- (3) En la posición de oro, el volumen de ventas forward podría incrementarse hasta 472,500 onzas, distribuidas en un periodo de hasta 84 meses, dependiendo de los precios de mercado en el futuro, y hasta en otras 36,000 onzas, distribuidas en un periodo de hasta 12 meses, si las contrapartes ejercen sus derechos de extensión. El volumen de compra de opciones put y de venta de opciones call podría incrementarse hasta en 48,000 onzas, distribuidas en un periodo de hasta 12 meses, respectivamente, si las contrapartes ejercen sus derechos de extensión. El volumen de compra de opciones put podría verse disminuido hasta en 22,950 onzas si el precio toca ciertos niveles comprendidos en un rango de 209 a 229 US\$/oz.
- (4) En la posición de zinc, el volumen de compra de opciones put y de venta de opciones call podría incrementarse hasta en 25,900 toneladas, distribuidas en un periodo de hasta 9 meses, respectivamente, si las contrapartes ejercen sus derechos de extensión. El volumen de compra de opciones put podría verse disminuido hasta en 5,400 toneladas si el precio toca niveles de 1,000 US\$/ton.
- (5) En la posición de plomo, el volumen de compra de opciones put y de venta de opciones call podría incrementarse hasta en 3,600 y hasta en 4,194 toneladas, distribuidas en un periodo de hasta 12 meses, respectivamente, si las contrapartes ejercen sus derechos de extensión.

12. Instrumentos financieros derivados (continúa)

b) Programa de protección en divisas-

Se establecen periódicamente operaciones de venta a futuro de dólares (forward), venta de opciones de compra de dólares (calls) y compra de opciones de venta de dólares (puts), como parte del programa para maximizar los ingresos derivados de las ventas de dólares americanos y hacer frente a los compromisos contraídos en moneda nacional.

Al 31 de diciembre de 2001, se tenían establecidos los siguientes contratos que comprometen parte de los ingresos futuros en 2002, denominados en dólares americanos:

<u>Tipo de operación</u>	<u>Monto en US\$</u>	<u>T.C. ward (1) XP/USD</u>
Ventas forward (2)	<u>651,500,000</u>	<u>10.17</u>
Compras forward	<u>433,750,000</u>	<u>9.79</u>

<u>Tipo de opción</u>	Opciones sobre dólares Americanos	
	<u>Monto en US\$</u>	<u>T.C. forward (1) MXP/USD</u>
Venta de call	<u>43,000,000</u>	<u>11.22</u>

- (1) El tipo de cambio de las ventas forward y el tipo de cambio de ejercicio de las opciones son tipos de cambio promedio ponderado de varias operaciones.
- (2) El volumen de ventas forward podría incrementarse en US\$ 10,000,000 dependiendo de los precios de mercado en el futuro.
- c) Programa de protección de energéticos-

Se establecen periódicamente operaciones de swaps y de opciones de gas natural para controlar los costos derivados del consumo mismo.

Al 31 de diciembre de 2001, se tenían establecidas las siguientes operaciones de gas natural:

<u>Tipo de operación</u>	<u>Volumen</u>	<u>Precio (1)</u>
Cobertura con Pemex (2)	<u>5,400,000 Mmbtu</u>	<u>4.00 US\$/Mmbtu</u>
Compra de put (3)	<u>5,400,000 Mmbtu</u>	<u>3.98 US\$/Mmbtu</u>
Venta de call	<u>5,400,000 Mmbtu</u>	<u>5.52 US\$/Mmbtu</u>

12. Instrumentos financieros derivados (continúa)

- (1) El precio es el promedio ponderado de varias operaciones.
- (2) A principios del año 2001, algunas subsidiarias del Grupo Peñoles se incorporaron a la cobertura voluntaria ofrecida por Pemex a un precio de 4.00 US\$/Mmbtu por un periodo de tres años.
- (3) El volumen mensual de compra de opciones put podría verse disminuido si el precio toca ciertos niveles comprendidos en un rango de 2.00 a 2.50 US\$/Mmbtu.

Para efectos de la valuación de los instrumentos financieros derivados (opciones put y call) se utiliza el método de Black & Scholes, considerando como variables las condiciones de mercado al 31 de diciembre de 2001.

En el caso de los instrumentos forward o swap, sólo se consideraron las tasas de préstamo de los bienes subyacentes (contango/backwardation) existente en ese mismo día para el cálculo correspondiente.

13. Capital contable

El capital social al 31 de diciembre de 2001 y 2000, está representado por acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal e integrado por acciones de la clase uno representativa del capital mínimo fijo y por acciones de la clase dos, representativa de la parte variable del capital social, como sigue:

	Acciones		Importe	
	2001	2000	2001	2000
En circulación- Serie única clase 1	397,475,747	397,475,747	\$ 2,159,962	\$ 2,159,962
Capital social nominal	397,475,747	397,475,747	2,159,962	2,159,962
Más: Actualización de las aportaciones de los accionistas	-	-	606,345	606,345
Capital social actualizado	397,475,747	397,475,747	\$ 2,766,307	\$ 2,766,307
Acciones en tesorería	15,789,000	15,789,000		
	<u>413,264,747</u>	<u>413,264,747</u>		

Al 31 de diciembre de 2001, el capital social nominal está integrado por un capital mínimo fijo sin derecho a retiro de \$2,191,210 y por un capital variable que no podrá exceder de diez veces el importe del capital fijo.

A partir de 2002, se elimina la obligación de retener el 5% del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por los dividendos pagados a accionistas, personas físicas y/o residentes en el extranjero.

Por los dividendos que pague la empresa que provengan de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Consolidada (CUFIN), no se estará obligado al pago de I.S.R., sin embargo, el saldo de esta cuenta sólo se podrá aplicar una vez que se haya agotado el saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida Consolidada (CUFINRE).

13. Capital contable (continúa)

Cuando los dividendos provengan de la CUFINRE se pagará el 5% de I.S.R. diferido. En caso de que no provengan de la CUFIN ni CUFINRE, se deberá pagar el I.S.R., que se determinará multiplicando el dividendo por el factor de piramidación y el resultado por la tasa de I.S.R. El factor y la tasa de I.S.R. serán conforme a lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de I.S.R. vigentes a partir del 1º. de enero de 2002, según sea el año de que se trate.

La utilidad neta del año de la Compañía, está sujeta al requisito legal que establece que el 5% de la misma debe destinarse a incrementar la reserva legal hasta que el monto de ésta sea igual al 20% del capital social. A la fecha, Industrias Peñoles, S. A. de C. V. ha cubierto en su totalidad dicho porcentaje. Esta reserva no es susceptible de distribuirse, excepto como dividendos en acciones.

14. Posición moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Compañía tenía activos en moneda extranjera, como sigue:

	Miles de dólares	
	2001	2000
Activos	\$ 89,545	\$ 89,648
Pasivos	465,000	445,077
Pasivo neto	<u>\$ 375,455</u>	<u>\$ 355,429</u>

Los saldos en moneda extranjera que se resumen en el cuadro anterior, fueron convertidos a moneda nacional al tipo de cambio al cual la Compañía tenía acceso al 31 de diciembre de 2001 y 2000 (\$9.14 y \$9.60 por dólar, respectivamente). Al 25 de febrero de 2002, fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, el tipo de cambio era \$9.08 pesos nominales por dólar.

Las transacciones efectuadas con el extranjero, excluyendo las importaciones y exportaciones de maquinaria y equipo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 y 2000, se resumen a continuación:

	Miles de dólares	
	2001	2000
Importación de bienes y servicios	<u>\$ 836</u>	<u>\$ 636</u>
Gastos por intereses	<u>\$ 37,148</u>	<u>\$ 31,424</u>

15. Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) e Impuesto al Activo (I.A.)

Industrias Peñoles, S. A. de C. V. y sus subsidiarias determinan el Impuesto Sobre la Renta y al Activo sobre una base consolidada, en los términos de la legislación fiscal vigente.

A partir del 2002, se reduce la tasa del Impuesto Sobre la Renta al 32% la cual entrará en vigor hasta el 2005, mientras tanto, se aplicaran las tasas del 35% para el 2002, 34% para el 2003 y 33% en 2004. Se estima que el efecto de este cambio de tasas, en la determinación de los impuestos diferidos, afectara de manera importante los resultados del 2002 modificará los resultados del 2002.

15. Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) e Impuesto al Activo (I.A.) (continúa)

A partir del 1o. de enero de 2002, las disposiciones fiscales, relativas a la consolidación fiscal, sufrieron algunas modificaciones, las cuales no se consideran tendrán un efecto importante, entre las cuales están las siguientes:

- Desaparece el concepto de controladora pura, que era la única que consolidaba su utilidad o pérdida fiscal al 100%, debiendo hacerlo ahora al 60%.
- Se eliminan los conceptos especiales de consolidación.

El ISR del estado de resultados se integra como sigue:

	2001	2000
I.S.R. del año	\$ 109,793	\$ 163,391
I.S.R. diferido	<u>(47,846)</u>	<u>(3,151)</u>
	<u>\$ 61,947</u>	<u>\$ 160,240</u>

Debido a que la legislación fiscal reconoce parcialmente los efectos de la inflación en ciertos conceptos que originan impuestos diferidos, se ha reclasificado el efecto monetario de dichas partidas, del resultado monetario del año al impuesto sobre la renta diferido del ejercicio por (\$ 1,586) y (\$ 3,151) en 2001 y 2000, respectivamente, asimismo, del resultado en tenencia de activos no monetarios se ha reclasificado el efecto correspondiente al impuesto diferido del año por \$ 42 y \$ 24 en 2001 y 2000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, existen diferencias temporales sobre las que se reconoce el efecto de impuesto sobre la renta diferido. Estas se detallan a continuación:

	I.S.R.	
	2001	2000
Propiedades y equipos	\$ 107,764	\$ 108,890
Cargos diferidos y otras partidas	(189,298)	(55,835)
	(81,534)	53,055
Tasa	35%	35%
	(28,536)	18,569
Pérdidas fiscales e impuesto al activo de subsidiarias	1,224,002	886,658
Impuestos diferidos CUFINRE	85,253	-
Impuestos diferidos	<u>\$ 1,280,719</u>	<u>\$ 905,227</u>

15. Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) e Impuesto al Activo (I.A.) (continúa)

Las partidas que originan la diferencia entre la tasa real y efectiva de impuesto sobre la renta son como sigue:

	2001	2000
Resultado determinado a la tasa estatutaria del impuesto sobre la renta (35%)	\$ 109,645	\$ 5,944
Partidas permanentes:		
Participación en compañías subsidiarias y asociadas	104,986	168,937
Componente inflacionario	22,020	33,056
Gastos no deducibles	7	331
Resultado por posición monetaria	(18,117)	(15,651)
Aportación al fideicomiso	(3,582)	(6,051)
Beneficio fiscal	(161,715)	(4,933)
Otras partidas	8,703	(21,393)
Impuesto sobre la renta	<u>\$ 61,947</u>	<u>\$ 160,240</u>

16. Evento subsecuente

El 31 de enero de 2002, la Administración de Dolorey, S.A. de C.V. (compañía subsidiaria) decidió suspender su operación productiva de ladrillos refractarios, debido a que dicho mercado alcanzó su madurez y que las Empresas a nivel mundial se han consolidado e integrado, logrando economías de escala en sus costos de producción, lo cual provocó que Dolorey ya no fuera competitiva, asimismo, a la misma fecha se ha liquidado el 60% de su personal; como consecuencia, al 31 de diciembre de 2001 se incorporaron a los estados financieros los ajustes a los activos fijos para reflejar su valor estimado de realización por \$60,000 y el pasivo por indemnizaciones al personal por \$14,500.

KAUFMAN Y BROAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Balance Final al 31 de agosto de 2002

De conformidad con lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de continuar con el proceso de liquidación de Kaufman y Broad de México, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), a continuación se muestra el balance final correspondiente:

Activo	\$0
Pasivo	\$0
Capital Contable	\$0
Capital social	\$122,036,706
Resultados acumulados	(\$122,036,706)
Total capital contable	\$0
Suma pasivo y capital	\$0

El capital se distribuirá entre los accionistas de la Sociedad conforme a su porcentaje de participación dentro del capital social de la misma, según se indica a continuación:

Accionista	Participación
Kaufman and Broad International Incorporated	\$0
Kaufman and Broad Development Group	\$0

Ciudad de México, Distrito Federal, a 23 de septiembre de 2002

(Firma)

Alicia Chávez Castillo
Liquidador

**" INMOBILIARIA EMO", S. A.
IEN-680830-JG1**

**AVISO
DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley, se informa que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día **9 de Julio del 2002**, se acordó **LA DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA DE \$ 8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL), A LA CANTIDAD DE \$ 8,475.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL).**

México, D. F., a 23 de Septiembre del 2002.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**Sra. ESPERANZA MAGALDI AGUILAR
ADMINISTRADORA UNICA**

EUTERPE, S. DE R. L. DE C.V.

(En Liquidación)

Estado de Posición Financiera Final reliquidación al 25 de Julio de 2002.

Activo			Pasivo	
Circulante	0.00		A Corto Plazo	0.00
Suma de Activo Circulante		0.00	A Largo Plazo	0.00
			Suma Pasivo	0.00
No Circulante	0.00		Capital Contable	
Suma de Activo No Circulante		0.00	Capital Social	360,621.00
			Capital Ganado (Resultados)	-360,621.00
			Suma de Capital	0.00
Total Activo		0.00	Total Pasivo y Capital	0.00

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del Artículo 247 De La Ley General de Sociedades Mercantiles, con motivo del acuerdo tomado en la asamblea General de accionistas celebrada el día 21 de mayo de 2002, en la que se acordó la disolución de Euterpe, S. de R.L. de C.V.

México, D.F. a 25 de julio de 2002

Liquidador
(Firma)

Oscar Servín González
Rúbrica

SARE METROPOLITANO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2002

ACTIVO	\$0.00
PASIVO	\$0.00
CAPITAL	\$0.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

México, D.F. 24 de septiembre de 2002

(Firma)
C.P. JOSÉ CRUZ SOTELO MARTÍNEZ
LIQUIDADOR

INMOBILIARIA PIZSAL, S.A DE C.V

Con fundamento en el artículo 278 fracción II de Ley General de Sociedades Mercantiles, "Inmobiliaria Pizsal" S.A DE C.V publica el balance final de liquidación al 27 de agosto de 2002.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		Total del Pasivo	0
Efectivo o Inversiones Temporales	300,000	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL ACTIVO	300,000	Capital Social	<u>300,000</u>
		Total del Capital Contable	<u>300,000</u>
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>300,000</u>

(Firma)
ING. ARMANDO PIZAÑA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 61° CIVIL.- SECRETARIA "B"- EXP. NUM. 238/01**)

E D I C T O .

FIDEL OVIEDO VALENCIA.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por EUREST PROPER MEALS DE MEXICO, S.A DE C.V., en contra de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., BANCO INTERNACIONAL, S.A., GRUPO FINANCIERO BITAL CANIRAC Y/O CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA RESTAURANtera, A.C., Y FIDEL OVIEDO VALENCIA, expediente número 238/01, la C. Juez Sexagésimo Primero Civil del Distrito Federal, dictó tres acuerdos que en su parte conducente dicen:... México, Distrito Federal a veinticinco de abril del año dos mil uno..... "se tiene por presentado(s) a EUREST PROPER MEALS DE MEXICO, S.A DE C.V., por conducto de su apoderado, personalidad que se le reconoce en términos del Instrumento Notarial número dos mil quinientos treinta y tres que queda agregado a las presentes actuaciones, demandando en la vía ORDINARIA MERCANTIL de: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., BANCO INTERNACIONAL, S.A GRUPO FINANCIERO BITAL, CANIRAC Y/O CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA RESTAURANtera, A.C POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y FIDEL OVIEDO VALENCIA, las prestaciones que indica, la que se admite a trámite...."México, Distrito Federal a seis de mayo del año dos mil uno...." tomando en consideración que se desconoce el domicilio del codemandado FIDEL OVIENDO VALENCIA, con fundamento en los dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase emplazarla por edictos, los cuales se publicarán tres veces seguidas en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal, haciéndole de su conocimiento, que se les concede un término de NUEVE días para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaria de este Juzgado, las copias de traslado respectiva.- - "México, Distrito Federal, a doce junio del año dos mil dos...."con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII, del Código de Comercio y toda vez que por un error involuntario la fecha del auto de fecha seis de mayo del año en curso, se asentó "México, Distrito Federal, a seis de mayo del año dos mil uno ", el cual deberá decir: "México, Distrito Federal, a seis de mayo del dos mil dos", salvo dicha aclaración, subsiste en todos sus términos el auto anteriormente citado.

México, D.F. a 17 de junio del 2002.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. MARIA DEL PILAR NAVA REYES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces seguidas en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal.

DELEGACION DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN

(al margen superior izquierdo escudo que dice: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

EDICTO

**FRANCISCO RODRÍGUEZ
TERESA DELGADO C.
GABRIELA MARTÍNEZ ALMAZÁN
PETRA ESLAVA
GUADALUPE DÍAZ DE SANTANA
MARÍA RIVAS GIL**

En virtud de la instalación de dos hornos crematorios, en el cementerio oficial 20 de Noviembre en la Delegación Tlalpan y en cumplimiento al artículo SEGUNDO transitorio del aviso de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dos, publicado el día veintinueve del mismo mes y año, y dado que se desconocen los domicilios de los interesados, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se notifica por este medio informativo la reubicación que se llevará a cabo de las fosas que enseguida se señalan:

FOSA	Nº TITULO	TITULAR	FECHA	CADAVER	INHUMACIÓN
1	13503	FRANCISCO RODRIGUEZ	6/MAR/1942	FRANCISCA RUIZ DE LICEAGA	17/MAR/1941
2	340055	TERESA DELGADO C.	14/ENE/1973	BARTOLO DELGADO RICO	21/JUN/1938
3	529	GABRIELA MARTÍNEZ ALMAZAN	SIN/REG.	JORGE FIGUEROA Y MANTEROLA	3/FEB/1933
4	123127	PETRA ESLAVA	13/FEB/1956	PABLO ROMERO ESLAVA	16/MAR/1953
5	35136	GUADALUPE DÍAZ DE SANTANA	12/MAY/1945	ADRÍAN DÍAZ SANTANA	2/MAR/1942
6	11231	MARÍA RIVAS GIL	26/AGO/1941	CASTULO GIL RAMIREZ	3/AGO/1941

La Delegación, a través de la Oficina de Panteones, llevará a cabo la exhumación de los restos que se hayan en las seis fosas mencionadas, procediendo levantar por cada una, el acta correspondiente, en la cual se asentarán el número de fosa, lote, clase, alineamiento, nombre del cadáver, así como el lugar de reubicación del mismo.

Los gastos derivados de la reubicación y construcción de las nuevas fosas y monumentos estarán a cargo de la Delegación Tlalpan.

México, Distrito Federal a los veintinueve días del mes de agosto de 2002.

EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN

(Firma)

DR. GILBERTO LÓPEZ Y RIVAS

Para su publicación por tres veces en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 56. CIVIL.- "A" Secretaria.- Exp. 327/2001)

EDICTOS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiseis en relación con el de trece ambos del mes de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MOLIENDA AZUCARERA INDUSTRIAL S.A. DE C.V. en contra de GRUPO INDUSTRIAL BACARDI S.A. DE C.V. AFIANZADOR INSURGENTES S.A. DE C.V. y CONSORCIO AZUCARERO CAZE S.A. DE C.V. expediente número 327/2001., con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio hagase del conocimiento al tercero llamado a juicio señor DAVID GOMEZ ARNAU, la tramitación del presente asunto, en el cual se le concede un término de QUINCE DIAS, para que comparezca al local de este Juzgado a imponerse a los autos, reciba copia de la demanda y anexos, así como de la contestación a la misma y anexos. para que manifieste lo que a su derecho convenga y en su caso ofrezca pruebas a fin de que le pare perjuicio la Sentencia Definitiva dictada en el juicio en que se actúa. Por medio de edictos que se publicaran TRES VECES consecutivas en la Gaceta Federal.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
POR MINISTERIO DE LEY.

(Firma)

LIC. SUSANA GUADALUPE VILLA ENCISO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO

CC. .J.J.B. CORPORACION PROFESIONAL, S.A. DE C.V. Y CUELLAR, IBARRA, GONZALEZ, ACOSTA, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por CASTAN ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., VICTOR MANUEL CASTAN DELGADO, MARIA DEL SOCORRO REYES DE LA FUENTE DE CASTAN en contra de BANCO UNION, S.A., Expediente Número 2135/95, de la Secretaría "A", La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó emplazarles por este conducto para que dentro del termino de NUEVE DIAS comparezcan al local de este Juzgado a manifestar lo que a su derecho corresponda y les pare perjuicio la Sentencia Definitiva que llegaré a dictarse en el presente juicio, quedando en la Secretaría "A" del Juzgado a su disposición las copias simples para el traslado correspondiente.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 4 de Julio del 2002

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. YOLANDA VELAZQUEZ RAMÍREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta del Departamento del Distrito Federal.

	Continuación del Índice
AVISO DE INICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN IZTAPALAPA	9
AVISO DE INICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN GUSTAVO A. MADERO	10
CONTRALORÍA GENERAL	
CIRCULAR N°. CG/2002/052	10
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	11
NOTA ACLARATORIA, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	30
SECCIÓN DE AVISOS	
INDUSTRIAS PEÑOLES, S. A. DE C. V.	31
KAUFMAN Y BROAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	80
INMOBILIARIA EMO, S. A.	81
EUTERPE, S. DE R. L. DE C.V.	81
SARE METROPOLITANO, S.A. DE C.V.	82
INMOBILIARIA PIZSAL, S.A DE C.V.	82
EDICTOS	83
AVISO	87

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con tres días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 966.40
Media plana	519.60
Un cuarto de plana.....	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)